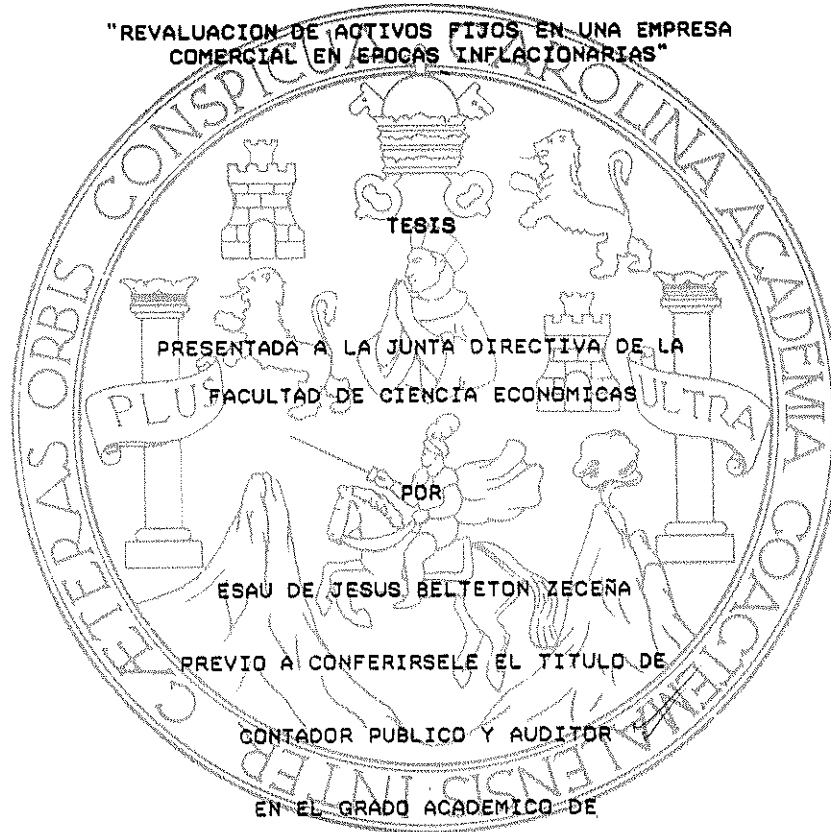


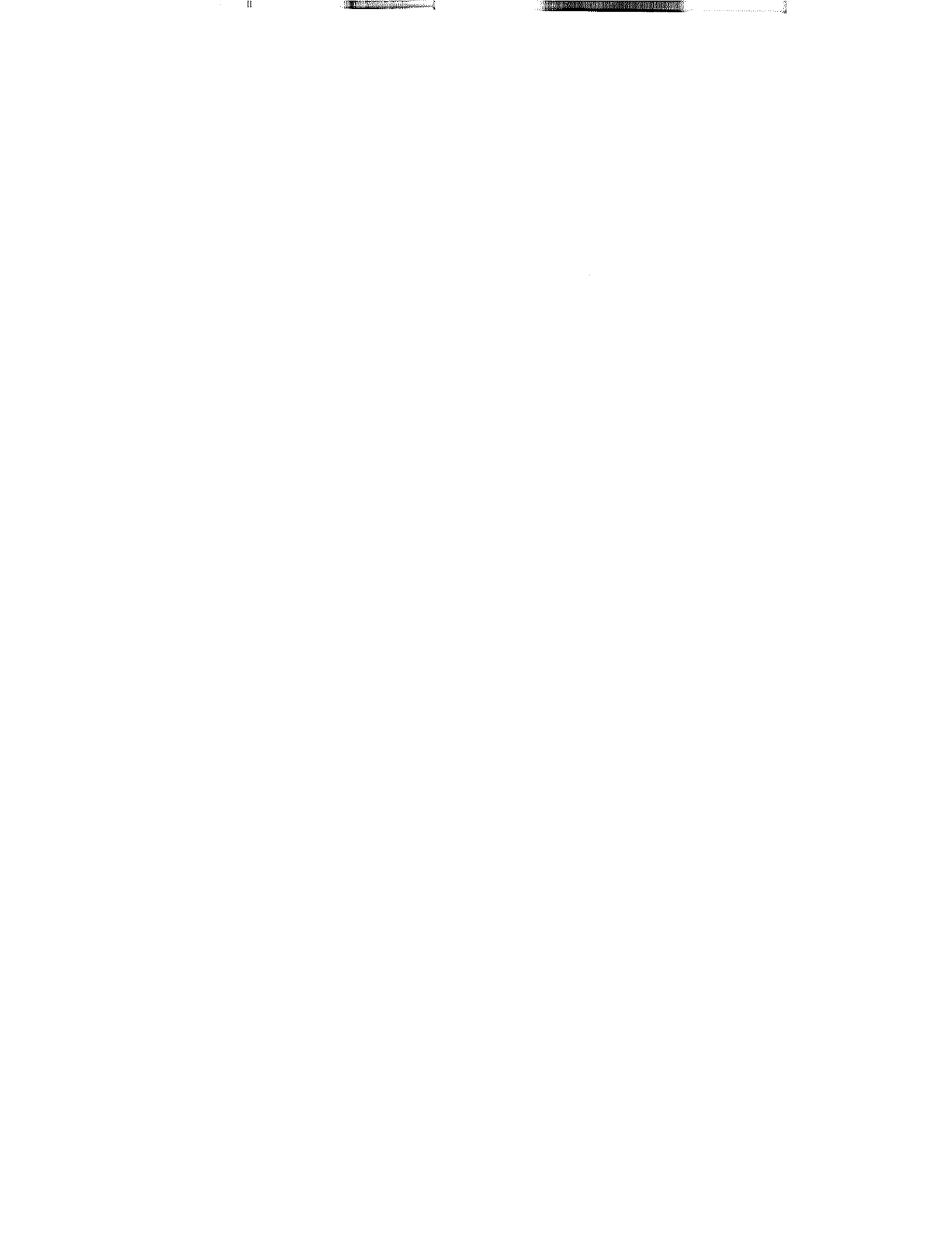
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

"REVALUACION DE ACTIVOS FIJOS EN UNA EMPRESA  
COMERCIAL EN EPOCAS INFLACIONARIAS"



LICENCIADO

Guatemala, julio de 1995



HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Decano: Lic. Donato Santiago Monzón Villatoro  
Secretario: Licda. Dora Elizabeth Lemus Quevedo  
Vocal 1o. Lic. Jorge Eduardo Soto  
Vocal 2o. Lic. Josué Efraín Aguilar Torres  
Vocal 3o. Lic. Víctor Hugo Recinos Salas  
Vocal 4o. Br. Carlos Luna Rivara  
Vocal 5o. P.C. Carla MacNott Ramos

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL  
EXAMEN GENERAL PRIVADO

Presidente Lic. Pedro Brol Liuti  
Secretario Lic. Augusto Efraín López Zaldaña  
Examinador Lic. Walter Cabrera  
Examinador Lic. Adán De León  
Examinador Lic. Marco Tulio Castillo



LOPEZ ZALDAÑA Y ASOCIADOS  
CONTADORES PUBLICOS Y AUDITORES  
ESTADO POSTAL 2930 TELEFONO 925148  
GUATEMALA, C. A.

Guatemala, 15 de mayo de 1995

Licenciado  
Donato Santiago Monzón Villatoro  
Decano de la Facultad  
de Ciencias Económicas  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
Ciudad Universitaria zona 12

Respetable señor Decano:

Atendiendo la honrosa designación que se me hiciera oportunamente, he procedido a asesorar al señor ESAU DE JESUS BELTETON ZECEÑA, en la preparación de su trabajo de tesis titulado "REVALUACION DE ACTIVOS FIJOS EN UNA EMPRESA COMERCIAL EN EPOCAS INFLACIONARIAS".

He tenido la oportunidad de conocer los alcances de la investigación, la cual me parece de mucho interés para gerentes, socios y personas que dirigen empresas comerciales.

Por lo anterior, y con mi opinión favorable, me permito recomendar que el mismo se acepte para su discusión en el examen general público, previo a optar el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado.

Deferentemente,

"DID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Lic. Augusto Efraín López Zaldaña  
Asesor





FACULTAD DE  
CIAS ECONOMICAS  
Edificio "S-8"  
d Universitaria, zona 13  
atemala, Centroamérica

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS:  
GUATEMALA VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
CINCO.

Con base en el dictamen emitido por el Lic. Augusto Efraín López Zaldaña, quien fuera designado Asesor y la opinión favorable del Director de la Escuela de Auditoría, se acepta el trabajo de Tesis denominado: "REVALUACION DE ACTIVOS FIJOS, EN UNA EMPRESA COMERCIAL, EN EPOCAS INFLACIONARIAS", que para su graduación profesional presentó el estudiante ESAU DE JESUS BELTETON ZECERA, autorizándose su impresión.-----

"DID Y ENSEÑAD A TODOS"

LICDA. DORA ELIZABETH LEMUS QUEVEDO  
SECRETARIO



LIC. DONATO MONZON VILLATORO  
DECANO







## DEDICATORIA

A DIOS TODOPODEROSO: Por darme la oportunidad de vivir y lograr la meta más importante de mi vida.

A MI ESPOSA: Dora Salazar de Beltetón  
Con dedicación especial.

A MIS HIJOS: Zulma Elizabeth y Josué Esaú  
Como un ejemplo para su futuro.

A MI MADRE: Dolores Zeceña

A MIS HERMANOS: María Luisa, Adolfo, Rosa, José Amilcar, Samuel Antonio y Mario Roberto.

A MIS CUÑADOS: Con mucho aprecio.

A MIS SOBRINOS: Con todo cariño.

Y A USTED: Con respeto.



## INDICE

	Pag.
INTRODUCCION	i
CAPITULO I	
LA EMPRESA MERCANTIL	
1.1 DEFINICION	1
1.2 ASPECTOS PRELIMINARES DE LA EMPRESA MERCANTIL	1
1.2.1 Comerciantes	1
1.2.1.1 Capacidad del Comerciante	3
1.2.1.2 Requisitos para ser considerado Comerciante	4
1.2.1.3 Comerciante Individual	7
1.2.1.4 Comerciante Social	8
1.2.1.5 Otros Comerciantes	12
1.3 EL CONTRATO DE PARTICIPACION	14
1.4 ASPECTOS LEGALES DE LA EMPRESA MERCANTIL	15
1.4.1 El Nombre Comercial	15
1.4.2 La Denominación o Razón Social	17
1.4.3 La Personalidad Jurídica	18
1.4.4 Figura Jurídica	20
1.4.5 Respaldo Constitucional	21
1.4.6 Criterio de Clasificación de las Empresas	22
1.4.7 Asociaciones de Empresas Mercantiles	23

## CAPITULO II

## GENERALIDADES DE LOS ACTIVOS

2.1	CONCEPTO DE ACTIVO	25
2.2	ACTIVO DESDE EL PUNTO DE VISTA CONTABLE	26
2.2.1	Activos Circulantes	26
2.2.2	Activos No Circulantes	28
2.3	ACTIVOS FIJOS TANGIBLES	29
2.4	ACTIVOS INTANGIBLES	30
2.4.1	Patentes	31
2.4.2	Marcas	32
2.4.3	Gastos de Organización e Instalación	33
2.4.4	Crédito Mercantil	35
2.5	ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES	37
2.6	ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES	38

## CAPITULO III

## PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR LOS ACTIVOS FIJOS

3.1	OBSERVACIONES A CONSIDERAR	40
3.2	ASPECTOS REFERENTES AL REGISTRO PARA EL CONTROL Y SU CUSTODIA	43
3.2.1	Terrenos	45
3.2.2	Edificios	47
3.2.3	Maquinaria	49
3.2.4	Vehículos	50
3.2.5	Mobiliario y Equipo	51

	Pag.
3.3 APLICACION DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS	52
3.4 DEPRECIACION Y AGOTAMIENTO	58
3.4.1 Depreciación	58
3.4.2 Agotamiento	62
3.4.3 Depreciación por el Método de Línea Recta	65
3.4.4 Depreciación por el Método de las Horas de Trabajo	66
3.4.5 Depreciación por el Método de las Unidades Producidas	67
3.4.6 Depreciación por el Método de los Números Dígitos	68
3.4.7 Depreciación por el Método Porcentaje Fijo sobre Saldos Decrecientes	70

#### CAPITULO IV

##### EFECTO DE LA INFLACION SOBRE LA

##### INFORMACION FINANCIERA

4.1 ¿QUE ES UNA ECONOMIA INFLACIONARIA?	87
4.2 RESULTADOS INMEDIATOS DE LA INFLACION: LA SOLVENCIA Y SOLIDEZ FINANCIERA	94
4.3 REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS	97
4.3.1 Ajustes por Cambio en el Nivel General de Precios	102
4.3.2 Ajuste por Métodos Parciales	104

	Pag
4.3.3 Ajuste por Métodos Integrales	10
4.3.4 Ajustes por Métodos Combinados	10
4.3.5 Ajustes por Métodos Simplificados	10
4.3.6 Ajuste por Costo de Reposición	10

## CAPITULO V

### REVALUACION DE ACTIVOS FIJOS

5.1 ARGUMENTOS Y CONVENIENCIAS DE LA REVALUACION DE ACTIVOS FIJOS	11
5.2 EFECTO FINANCIERO DE LA REVALUACION DE ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES	11
5.3 PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA REVALUACION DE ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES EN UNA EMPRESA COMER- CIAL	12
5.4 TRATAMIENTO CONTABLE DE LA REVALUACION DE ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES	12
5.5 CASO PRACTICO	12
 CONCLUSIONES	 13
RECOMENDACIONES	13
BIBLIOGRAFIA	13

## INTRODUCCION

Las empresas comerciales en Guatemala juegan un papel muy importante en el desarrollo de la economía nacional, sirven de enlace entre los productores y el consumidor final, ya que por diferentes circunstancias éste no puede llegar directamente al productor para agenciarse del producto necesario. El código de comercio de Guatemala en su artículo 655 define a la empresa mercantil "como el conjunto de trabajo de elementos materiales y valores incorpóreos coordinados para ofrecer al público con el propósito de lucro y de manera sistemática, bienes o servicios".

Emprender una actividad económica con finalidad lucrativa ha sido el propósito fundamental de los hombres de negocios, para lo cual forman y organizan empresas a todo nivel. La actividad comercial debe planificarse de manera adecuada, es decir, realizar estudios de mercadeo, de ubicación o localización, de financiación, etc., hacer los contactos necesarios y formalizar contratos con quienes proveen el producto sujeto a comercialización.

Toda empresa ya sea pequeña, mediana o grande, debe estar constituida por dos elementos importantes e imprescindibles

para su desarrollo, como son los bienes materiales y el elemento humano.

Con el presente trabajo de TESIS denominado "REVALUACION DE ACTIVOS FIJOS EN UNA EMPRESA COMERCIAL EN EPOCAS INFLACIONARIAS", se pretende demostrar la importancia que desde el punto de vista financiero se logra con el cambio de valores históricos a valores corrientes en los activos fijos, ya que éstos representan el respaldo de la infraestructura de la empresa cuyas erogaciones capitalizadas reflejan la solidez de la misma, sin cuyo concurso no sería posible lograr que se desarrolle y llegue a cumplirse las metas trazadas por la administración.

La importancia de la presentación de esta tesis, obedece a la necesidad que existe de proporcionar material de consulta que permita especialmente a los administradores, gerentes, socios, etc., conocer o ampliar sus conocimientos sobre el tema, sus ventajas y beneficios financieros que representa su aplicabilidad.

Dentro de los bienes materiales con lo que debe estar integrada una empresa, están los edificios, o locales e instalaciones, su mobiliario y equipo, vehículos, enseres y



todos aquellos instrumentos que complementan y aplican más al detalle la actividad a la que se dedica la empresa.

Las empresas, que por falta de dinámica y política administrativa no logran un crecimiento económico significativo, es derivado de circunstancias o desconocimiento de las opciones que pueden optar para lograr expandirse y así obtener mejores dividendos.

Dentro de estas opciones está la de hacer una revaluación a sus activos fijos depreciables, para presentar una real situación financiera en la empresa, debido a que los precios en esta clase de bienes materiales se han elevado desmesuradamente por la presencia del fenómeno inflacionario que afecta financieramente a las empresas. Las leyes tributarias vigentes permiten realizar revaluaciones que se perfeccionan con notificación y trámite de operaciones y registro en la contabilidad, y un pago de impuesto para que éstas puedan presentar sus activos fijos a precios actuales en los estados financieros, y reflejar una mejor situación financiera que respalda cualquier compromiso crediticio con garantías sólidas y a valores actuales.

La revaluación de activos fijos en la empresa comercial viene a facilitar su implicación al sistema financiero

comercial, derivado que al obtener financiamiento bien garantizado, tiene la oportunidad de incrementar su inversión, cubrir nuevos mercados, introducir nuevos productos, etc., para maximizar las ganancias que es el objetivo primordial de toda unidad económica.

El Contador Público y Auditor, como asesor financiero debe recomendar a los comerciantes y a sus auxiliares, la alternativa de revaluar sus activos en sus registros contables en épocas inflacionarias, éstos regularmente desconocen los beneficios financieros que se logran, además de la presentación real en esta clase de bienes materiales.

Para el desarrollo de este tema, se siguió el método científico, al realizar un análisis deductivo que parte de los aspectos generales para llegar a aspectos específicos. Por esa razón el capítulo "I", versa lo que es la empresa mercantil, desde sus aspectos preliminares, clases de comerciantes y sus aspectos legales; seguidamente el capítulo "II", presenta aspectos generales sobre los activos, donde se hace una separación de los circulantes y no circulantes como de los tangibles e intangibles, además de los depreciables y no depreciables. En el capítulo "III", se describen los procedimientos para registrar los activos fijos, donde se describen aspectos referentes al control y su custodia, los

principios de contabilidad, además de los métodos de depreciación que podrían ser aplicables. El capítulo "IV", se refiere al efecto de la inflación sobre la información financiera y los diferentes métodos de reexpresión de estados financieros, para la toma de decisiones acertadas.

Finalmente en el capítulo "V", se presenta la revaluación de activos fijos como punto medular de la presente tesis, en el cual se describen los argumentos, conveniencias y el efecto financiero de la revaluación, además de los procedimientos para realizar la misma y el tratamiento contable que debe registrarse en la contabilidad. Para completar el aporte, se presenta un caso práctico que viene a reforzar su contenido, e ilustrar la importancia que conlleva realizar una revaluación de activos fijos.



# CAPITULO I

## LA EMPRESA MERCANTIL

### 1.1 DEFINICION

"Se entiende por empresa mercantil el conjunto de trabajo, de elementos y de valores incorpóreos coordinados, para ofrecer al público, con propósito de lucro y de manera sistemática bienes o servicios.

La Empresa Mercantil será reputada como un bien mueble".<sup>1/</sup>

### 1.2 ASPECTOS PRELIMINARES DE LA EMPRESA MERCANTIL

Los aspectos legales y conceptuales en torno a la empresa mercantil, se norman en el código de comercio de Guatemala que regula todos los procedimientos de creación, aspectos legales y demás características de la empresa mercantil en Guatemala.

#### 1.2.1 Comerciantes

El término comerciante, o el nombre con que se designe a las personas que se dedican al comercio, ha sufrido

---

<sup>1/</sup> Código de Comercio de Guatemala, Decreto # 2-70 del Congreso de la República, 28 enero 1970, artículo 655.

cambios a través del tiempo en lo que se refiere a la descripción o actividad. De ahí que, a las personas que se dedican a la industria se les llama industriales, a las personas que se dedican a las actividades bancarias; banqueros; al transporte, transportistas, etc.

El código de comercio de Guatemala como el regulador de todas las actividades comerciales, hace una definición clasificada de lo que es el comerciante. Lo define como aquel sujeto que en nombre propio y con fines de lucro ejerce cualquiera actividad que se refiere a lo siguiente:

- a) "La industria dirigida a la producción o transformación de bienes y a la prestación de servicios.
- b) La intermediación en la circulación de bienes y a la prestación de servicios.
- c) La banca, seguros y fianzas.
- d) Los auxiliares de las anteriores".<sup>2/</sup>

Dentro de los que ejercen el comercio, hay que resaltar que existen dos clases de comerciantes: a) Los individuales, que son los que ejercen el comercio en forma personal; y b) Los comerciantes sociales, quienes desarrollan el comercio a través de sus representantes, como las

---

<sup>2/</sup> IBIDEM, artículo 2.

sociedades mercantiles que funcionan a través de un gerente, un administrador, un apoderado, o bien un consejo de administración.

"Es necesario hacer notar que dentro de las actividades económicas, quienes ejerzan una profesión liberal, los que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias o similares en cuanto se refiere al cultivo y transformación de los productos de su propia empresa y los artesanos que sólo trabajen por encargo o que no tengan almacén o tienda para el expendio de sus productos, no serán considerados comerciantes".<sup>3/</sup>

#### 1.2.1.1 Capacidad del Comerciante

Para ejercer las actividades comerciales, además de contar con los dos elementos importantes e imprescindibles como lo son los bienes materiales y el elemento humano, el cual se entiende al primero como el dinero, los edificios o locales, mobiliario y equipo, vehículos, enseres, etc. etc. y al segundo a las personas que participan en el desarrollo de las actividades, es necesario tener la capacidad legal para el desarrollo del comercio.

---

<sup>3/</sup> IBIDEM, artículo 9.

El código de comercio de Guatemala, define la capacidad del comerciante al señalar concretamente a las personas individuales y jurídicas que conforme al código civil son hábiles para contratar y obligarse. Es decir que la capacidad para el ejercicio de los derechos civiles, se adquiere cuando se ha cumplido la mayoría de edad. Además de estar facultado para ejercer los mismos.

Las personas mayores de dieciocho años de edad, tienen capacidad para ser comerciantes, sin embargo es necesario calificar a una persona como comerciante, cuando ejerce el comercio o trafica en nombre propio, es decir que realiza toda aquella serie de actos comerciales, tendientes a la creación de un ente jurídico. Además el comerciante debe perseguir fines lucrativos con la actividad que desarrolla, al aumentar su fortuna personal e invertir para la colocación de nuevos productos en el mercado.

#### **1.2.1.2 Requisitos para ser considerado Comerciante**

Las exigencias de calidades, condiciones o requisitos para considerarse comerciante difieren entre algunos países, sin embargo la Cámara de Comercio Internacional ha venido gestionando la uniformidad de tales requisitos y así facilitar a las personas nacionales y extranjeras poder dedicarse a ejercer las actividades comerciales en cualquier país.



Para ser reconocido legalmente y poder ejercitar la función de comerciante, es necesario lo siguiente:

- a) La inscripción en el Registro Mercantil General de la República, y
- b) La inscripción en la Dirección General de Rentas Internas.

A través de estas dos inscripciones, el Estado controla al comerciante en sus dos aspectos, jurídicamente, lo obliga a llenar los requisitos antes de inscribirlo en el Registro Mercantil al facultarlo para ejercer el comercio, y fiscalmente lo obliga a través de la Dirección General de Rentas Internas a dar cuenta de sus operaciones comerciales y de los resultados obtenidos en su negocio.

En cuanto a lo regulado por el código de comercio de Guatemala para aspectos de control dice que "el Registro Mercantil será público y llevará los siguientes libros:

- 1o. De comerciantes individuales
- 2o. De sociedades mercantiles
- 3o. De empresas y establecimientos mercantiles
- 4o. De auxiliares de comercio
- 5o. De presentación de documentos

60. Los libros que sean necesarios para las demás inscripciones que requiere la ley
70. Indices y libros auxiliares.

Estos libros que podrán formarse por el sistema de hojas sueltas, estarán foliados, sellados y rubricados por un juez de primera instancia de lo civil, expresando en el primero y último folio la materia a que se refieran."<sup>4/</sup>

En relación a la Dirección General de Rentas Internas, ésta vigila por el fiel cumplimiento de las obligaciones tributarias que tengan todos y cada uno de los entes económicos sujetos a pagos de impuestos, en función de sus ganancias y de las transacciones afectas.

"Es obligatoria la inscripción en el Registro Mercantil Jurisdiccional:

10. Los comerciantes individuales que tengan un capital de dos mil quetzales o más.
20. Todas las sociedades mercantiles.
30. Las empresas y establecimientos comprendido dentro de estos extremos.

---

<sup>4/</sup> IBIDEM, artículo 333.

40. Los hechos y relaciones jurídicas que especifiquen las leyes.
50. Los auxiliares de comercio."<sup>5/</sup>

En el código de comercio de Guatemala se establece la clasificación de comerciante al estipular características y requisitos para cada caso y así se tiene: comerciante individual, comerciante social y otros comerciantes, dentro de este último grupo se incluye a menores e incapaces, comerciantes extranjeros y cónyuges comerciantes.

#### 1.2.1.3 Comerciante Individual

El comerciante individual es la persona que ejerce actos de comercio con el ánimo de lucro para su beneficio personal.

Según el código de comercio de Guatemala en su artículo 335 obliga al comerciante individual a inscribirse en el Registro Mercantil mediante declaración jurada consignada en formulario con firma autenticada.

Después de verificar la inscripción del comerciante individual, previo cumplimiento a las disposiciones legales

---

<sup>5/</sup> IBIDEM, artículo 334.

vigentes el Registrador Mercantil razona la cédula del comerciante.

"Además hay que agregar la obligatoriedad de inscripción de todo comerciante que tenga un capital en giro de dos mil quetzales o más. Aquellos que no sobrepasen dicha cantidad deberán solicitar exención de registro y constancia, una vez presentada la solicitud bajo declaración jurada y certificación del contador que acredite el capital en giro del solicitante, se resolverá concediendo dicha exención a través de una certificación que a costa del comerciante se extenderá para los efectos de ley."<sup>6/</sup>

#### 1.2.1.4 Comerciante Social

"En todo conglomerado social se busca la unión o cooperación para desarrollar determinadas actividades y a eso se le denomina asociación. Siempre es característica del hombre, buscar entre sus semejantes a personas que compartan ideales comunes, con el fin de ayudarse mutuamente en el desarrollo de ciertas actividades, con el objeto de realizarlas de la mejor manera, con la mayor rapidez y aportar cada uno de ellos su arte o inteligencia.

---

<sup>6/</sup> Reglamento del Registro Mercantil de Guatemala. Acuerdo Gubernativo No. 30-71 del M. de E., artículo 35.

Como antecedentes de las sociedades mercantiles o comerciantes sociales, se encuentra la copropiedad o sea dominio, posesión y disponibilidad de los bienes que dejaba un jefe de familia, los que a su fallecimiento eran explotados comunitariamente por sus herederos. El Código Hammurabi, identificado como el cuerpo legal de Babilonia contiene una serie de normas para una especie de sociedad en la que sus miembros aportaban bienes para un fondo común y las ganancias eran divididas.

En Roma, la primera forma de sociedad que se dio fue también la copropiedad familiar, la que tenía una proyección universal en cuanto a la responsabilidad frente a terceros, porque comprometía la totalidad de los bienes patrimoniales.

En la edad media ocurre un desarrollo acelerado del comercio marítimo y la aparición institucional de las sociedades mercantiles. En esa época el contrato de Commenda, da origen a las sociedades comanditarias. La compañía, conocida forma de sociedad desde el derecho corporativo y de la división del derecho privado en sus dos ramas: Derecho civil y derecho mercantil. En función con ese proceso histórico, la sociedad mercantil principia a diferenciarse de la sociedad civil, y crea sus caracteres propios, fortaleciéndose la noción de personalidad jurídica y la responsabilidad frente a terceros en su calidad de ente

USAC - FAC. CC. EE.  
Centro de Documentación  
"Vitalino Girón Curado"  
AREA COMUN

colectivo. Con el desarrollo del mercantilismo, del fortalecimiento de las ideas liberales y del sistema capitalista, la sociedad mercantil encontró perfeccionarse.

Las sociedades Colectiva y Comanditaria, sufrieron decadencia, otras, como la Anónima y la responsabilidad limitada se fortalecieron y adquirieron mayor importancia en el derecho mercantil moderno, sobre todo por el grado de responsabilidad que el socio tiene frente a terceros por la gestión social. Es así como la sociedad mercantil, ha encontrado mayores posibilidades de funcionamiento, y su importancia está relacionada con la llamada economía de mercado libre".<sup>1/</sup>

El código de comercio de Guatemala regula a las sociedades mercantiles en los artículos comprendidos del 14 al 262 donde se enmarcan todos los procedimientos de creación, funcionamiento, transformación, fusión y disolución.

Las sociedades mercantiles están constituidas por personas y bienes materiales para la explotación de un comercio o una industria, por lo tanto como persona jurídica está en capacidad de contraer obligaciones y obtener derechos.

---

<sup>1/</sup> Villegas Lara, René Arturo. Derecho Mercantil Guatemalteco. Editorial Serviprensa Centroamericana, Guatemala, 1981.

Los principales elementos que deben figurar en toda sociedad mercantil son: El elemento humano, o sea las personas y los bienes materiales, e independientemente de estos elementos se debe agregar la responsabilidad, la actividad y el lucro que es el objetivo original que motiva la creación de una empresa mercantil. "Las sociedades organizadas bajo la forma mercantil tienen calidad de comerciante, cualquiera que sea su objeto".<sup>8/</sup>

Se entiende, por comerciante social a la persona jurídica que por medio de sus personeros realiza actividades comerciales con fines lucrativos. El código de comercio de Guatemala, específica a las sociedades que están facultadas y reconocidas para ejercer la actividad comercial, y éstas son las siguientes:

a) La Sociedad Colectiva; b) La Sociedad en Comandita Simple; c) La Sociedad de Responsabilidad Limitadas; d) La Sociedad Anónima y e) La Sociedad en Comandita por Acciones. En el artículo 13 del código de comercio de Guatemala no se reconocen como comerciantes, al estado, sus entidades descentralizadas; autónomas o semiautónomas, las municipalidades y en general cualquiera institución o entidad pública, pero éstas pueden ejercer actividades comerciales al sujetarse

---

<sup>8/</sup> Código de Comercio de Guatemala, Op. Cit., artículo 3.

a las disposiciones del código de comercio de Guatemala, salvo lo ordenado en leyes especiales.

#### 1.2.1.5 Otros Comerciantes

##### a) Menores, Incapaces o Interdictos:

El código de comercio como regulador de todos los actos mercantiles protege también la actividad comercial de los menores, incapaces o interdictos, pues se considera que tienen impedimentos para ejercer actividades comerciales. En una forma muy justa y ecuánime la ley ampara a estas personas y dispuso que para el ejercicio de actividades comerciales, éstos deben seguir las diligencias correspondientes ante un órgano jurisdiccional competente para que un juez a través del informe de un experto decida sobre la forma de ejercer el comercio, ya sea por un representante judicial, por sus padres, por un albacea, o bien por la persona que se estime conveniente para ello.

Todo lo anterior se hace con la intención de proteger los bienes y la administración de las actividades comerciales de estas personas y evitar de esa manera que sus bienes sean lapidados o bien que terceras personas quieran aprovecharse de la situación de ellos.



b) Comerciantes Extranjeros:

Los comerciantes extranjeros podrán ejercer el comercio en Guatemala, siempre y cuando sean residentes y tengan capacidad para ello, además de obtener autorización del ejecutivo para ejercer dicha actividad. Si así fuere, el comerciante extranjero tiene los mismos derechos y obligaciones que los nacionales, salvo los casos determinados en leyes especiales, según el artículo 80. del código de comercio de Guatemala.

c) Cónyuges Comerciantes:

El código de comercio de Guatemala, también reconoce la calidad de comerciantes al marido y a la mujer cuando ejerzan juntos una actividad mercantil, a menos que uno de ellos sea auxiliar de las actividades mercantiles del otro (factor, dependiente, agente de comercio etc.). La única imposibilidad legal del derecho de la mujer a ejercer el comercio está en los artículos 113 y 114 del código civil, en donde norma que si las actividades fuera del hogar causan perjuicio al cuidado de los hijos y la atención de los mismos, el marido puede oponerse judicialmente. Fuera de esa limitación la mujer puede ejercer en forma separada o conjunta actividades comerciales.

### 1.3 EL CONTRATO DE PARTICIPACION

El Contrato de Participación se ha considerado como fuente del derecho, sobre todo en el campo del derecho privado.

El concepto legal del Contrato de Participación, lo norma el artículo 861 del código de comercio de Guatemala y dice que: "por el Contrato de Participación, un comerciante que se denomina gestor se obliga compartir con una o varias personas llamadas participantes, que le aportan bienes o servicios, las utilidades o pérdidas que resulten de una o varias operaciones de su empresa o del giro total de la misma".

De lo anterior se deduce que la ley no establece qué clase de contrato es el de participación, ni regula sus elementos o requisitos básicos para su constitución, es decir que la ley no especifica sus formalidades, y deja en libertad a las partes para su constitución, las que tienen que someterse a las normas del derecho común para su constitución.

El Contrato de Participación es un contrato consensual, bilateral afín al de una sociedad, en el cual sin someterse a las formalidades previstas para la sociedad, un solo miembro llamado gestor a quien se le exige la calidad de comerciante, aparece, actúa y responde ante terceros en nombre propio y el

de otro u otros llamados participantes que aportan al gestor, bienes o servicios para que éste los aplique a una o varias operaciones de su empresa o al giro total de la misma. Los aportadores participan en los beneficios y pérdidas, sin intervenir en la gestión administrativa, y únicamente pueden fiscalizarla.

En tal sentido, "el Contrato de Participación no estará sujeto a formalidad alguna, ni a registro; no dará nacimiento a una persona jurídica y por consiguiente ninguna razón social o denominación podrá usarse en relación con él".<sup>9/</sup>

El uso de un nombre comercial que incluya nombres y apellidos o sólo apellidos de participantes, hace responder a los que se hagan consentir como si fuesen socios colectivos.

#### 1.4 ASPECTOS LEGALES DE LA EMPRESA MERCANTIL

##### 1.4.1 El Nombre Comercial

Cuando la empresa mercantil tiene un Nombre Comercial, éste cumple las funciones de un nombre propio que le da las siguientes características:

---

<sup>9/</sup> Código de Comercio de Guatemala, Op. Cit., artículo 862.

- a) La identifica
- b) La distingue de las demás empresas mercantiles

El Nombre Comercial es uno de los elementos de fondo mercantil, ya que representa la designación que se aplica a un establecimiento y con la cual se hace su inscripción en el Registro Mercantil. Este elemento es parte del conjunto de caracteres que constituyen a la empresa mercantil en el ámbito de su giro comercial y la hace distinguirse de las demás. En el artículo 657 del código de comercio de Guatemala aparece el Nombre Comercial como uno de los elementos importantes del contrato de una empresa mercantil.

El código de comercio de Guatemala preceptúa: "que la inscripción de la empresa o establecimiento mercantil se hará en la forma prevista en el artículo 336 que comprenderá: 1o. nombre de la empresa o establecimiento...".

Es importante observar lo preceptuado por el código de notariado en cuanto al Nombre Comercial. En el artículo 46 inciso 3o., dicho código indica lo relativo a ese elemento como requisito para la validez de la escritura constitutiva de la sociedad.

Asimismo para los efectos de la escritura social, en el artículo 337 inciso 2o. del código de comercio de

Guatemala, indica que con base en testimonio respectivo se hará constar en la inscripción de la sociedad "el nombre comercial si lo hubiere".

#### 1.4.2 La Denominación o Razón Social

La Denominación o Razón Social se vincula directamente con la sociedad mercantil, este es un elemento de tipo legal que se forma con el nombre completo de uno de los socios o con el apellido de dos o más de ellos con el agregado obligatorio "y Cía. Limitada", "y Cía. Sociedad en Comandita", "y Cía. Sociedad Colectiva" y "Sociedad Anónima", aplicables en cada caso según sea la forma de organización.

Para tal efecto deben observarse las formalidades que estipulan los artículos 61, 62, 69, 70, 80, 87, y 197 del código de comercio de Guatemala, para que tanto los socios como los terceros puedan saber cuales son sus derechos y obligaciones.

Es necesario dejar claro un aspecto muy importante en cuanto a la Denominación o Razón Social. "El tratadista René Arturo Villegas Lara dice en su obra Derecho Mercantil Guatemalteco que el término Denominación es para la sociedad anónima y el término Razón Social es para la sociedad colectiva y en comandita. La Denominación generalmente indica

la actividad económica mercantil a que se dedica la sociedad; por ejemplo "Calzado Adoc, S. A.", mientras que la Razón Social se forma con el nombre y apellidos de uno de los socios o con los apellidos de dos o más de ellos, más el agregado de la sociedad a que corresponda por ejemplo "Carlos Andersson y Cía. S. C."<sup>10/</sup>

La inscripción de una sociedad en el Registro Mercantil, le otorga el derecho del uso exclusivo de su Denominación o Razón Social, la cual debe ser claramente distinguible de cualquier otra y no la puede usar otra sociedad, mientras exista inscrita la primera.

Es conveniente que los interesados en la inscripción de una nueva empresa en el Registro Mercantil, deban cerciorarse si con la misma Denominación o Razón Social existe otra inscrita anteriormente, y así evitarse dirimir controversias ante Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, según los artículo 348 y 350 del código de comercio de Guatemala.

#### 1.4.3 La Personalidad Jurídica

La calidad de Personalidad Jurídica es el producto de la sociedad mercantil constituida de acuerdo a las

---

<sup>10/</sup> Villegas Lara, René Arturo. Op. Cit. Pags. 90-91.

disposiciones del código de comercio de Guatemala y el resultado de cumplir con los requisitos de inscripción en el Registro Mercantil por medio de su escritura pública. El artículo 14 del código de comercio de Guatemala norma que: "la sociedad mercantil constituida de acuerdo a las disposiciones de este código e inscrita en el Registro Mercantil, tendrá personalidad jurídica propia y distinta de la de los socios individualmente considerados.

Para la constitución de sociedades, la persona o personas que comparezcan como socios fundadores, deberán hacerlo por sí o en representación de otro, debiendo en este caso, acreditar tal calidad en la forma legal. Queda prohibida la comparecencia como gestor de negocios". El concepto de Personalidad Jurídica da origen legal a la sociedad mercantil para los efectos de adquirir derechos y contraer obligaciones dentro del ámbito comercial.

Los objetivos principales del concepto de empresa, que dice: "Empresa mercantil es el conjunto de trabajo, de elementos materiales y de valores incorpóreos coordinados, para ofrecer al público, con propósito de lucro y de manera sistemática, bienes o servicios".<sup>II/</sup> De ese concepto pueden extraerse dos objetivos básicos: "El principio del lucro", da

---

<sup>II/</sup> Código de Comercio de Guatemala, Op. Cit., artículo 655.

origen a un objetivo económico, y "Para ofrecer al público... de manera sistemática, bienes o servicios", da origen a un objetivo de servicio.

#### 1.4.4 Figura Jurídica

La legislación mercantil define a la empresa mercantil, y dentro del contexto jurídico existen figuras que identifican a cada empresa, en un marco de referencias. El artículo 10 del código de comercio de Guatemala norma que "son sociedades organizadas bajo forma mercantil, exclusivamente las siguientes:

a) Sociedad Colectiva:

Es la que existe bajo una Razón Social y en la cual todos los socios responden de modo subsidiario, ilimitado y solidariamente de las obligaciones sociales.

b) Sociedad en Comandita Simple:

Es la compuesta por uno o varios socios Comanditados que responden en forma subsidiaria, ilimitada y solidaria de las obligaciones sociales, y por uno o varios socios Comanditarios que tienen responsabilidad limitada al monto de su aportación. Las aportaciones no pueden ser por títulos o acciones.



c) **Sociedad de Responsabilidad Limitada:**

Se integra por varios socios que sólo están obligados al pago de sus aportaciones. Por las obligaciones sociales responde únicamente el patrimonio de la sociedad y en su caso la suma que a más de las aportaciones convenga a la escritura social. El capital se divide en aportaciones que no pueden ser títulos de ninguna naturaleza ni denominarse acciones.

d) **Sociedad Anónima:**

Es la que tiene el capital dividido y representado por acciones. La responsabilidad de cada accionista está limitada al pago de las acciones que hubiere suscrito.

e) **Sociedad en Comandita por Acciones:**

Es aquella en la cual uno o varios socios Comanditados responden en forma subsidiaria, ilimitada y solidaria por las obligaciones sociales y, uno o varios socios Comanditarios tienen la responsabilidad limitada al monto de las acciones que han suscrito, en la misma forma que los accionistas de una sociedad anónima.

#### 1.4.5 **Respaldo Constitucional**

El respaldo constitucional que tiene la empresa mercantil en Guatemala, responde al imperante régimen económico, con fundamento en los principios del sistema

democrático. En el artículo 43 de la Constitución de la República se reconoce la libertad de industria, de comercio y de trabajo, salvo las limitaciones que por motivos sociales o de intereses nacionales impongan las leyes.

En la sección de Régimen Económico y social, la Constitución de la República indica que es obligación del estado orientar la economía nacional y cuando fuere necesario actuará complementando la iniciativa y la actividad del sector privado. En su artículo 119 dentro de las obligaciones del estado, está la de promover el desarrollo económico de la nación.

#### 1.4.6 Criterio de Clasificación de las Empresas

Es importante conocer algunos criterios de clasificación para saber por qué una empresa pertenece a uno u otro sector de los esquemas globales económicos. Dentro de un criterio muy general, las empresas pueden ser: comerciales, agrícolas, financieras, de construcción, industriales, etc. etc.; por su capacidad productiva, por el monto del capital invertido, por el tamaño de su fuerza de trabajo, sus instalaciones, etc., las empresas pueden clasificarse como pequeñas, medianas y grandes.

También en la clasificación de empresas en sociedad mercantil, se encuentran tres tipos de sociedades: De personas, de capitales y mixtas; según la legislación mercantil, las de personas son la sociedad colectiva, la sociedad en comandita simple y la sociedad de responsabilidad limitada. En las empresas de capitales sólo existe la sociedad anónima y dentro de las mixtas sólo se encuentra la sociedad en comandita por acciones.

#### 1.4.7 Asociaciones de Empresas Mercantiles

Con la finalidad de proteger sus intereses y fomentar su desarrollo en Guatemala, las empresas mercantiles se agrupan en gremiales o asociaciones y éstas a su vez en cámaras y las cámaras en comités coordinadores; por ejemplo, las empresas comerciales se encuentran unificadas y representadas por la Cámara de Comercio de Guatemala, las empresas industriales por la Cámara de Industria, también tienen especial atención la Asociación Guatemalteca de Instituciones de Seguros, la Asociación de Banqueros de Guatemala, la Asociación General de Agricultores, la Asociación de Azucareros, el Consejo Nacional del Algodón, la Asociación Nacional del Café, la Asociación de Productos de Aceites Esenciales, la Cámara de la Construcción, la Asociación Nacional de Transporte, etc.

La organización que representa al sector empresarial privado es el Comité de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras- CACIF, que agrupa a la mayoría de los sectores económicos del país, y cuyos fines principales son:

- a) Coordinar los esfuerzos de la iniciativa privada representada en las entidades asociadas, en beneficio del desarrollo del país, y
- b) Desarrollar y defender el sistema de libre empresa en Guatemala.

## **CAPITULO II**

### **GENERALIDADES DE LOS ACTIVOS**

#### **2.1 CONCEPTO DE ACTIVO**

Según Eric L. Kohler, Diccionario para Contadores, Activo es "cualquier objeto físico (tangible) que se posea, o derecho (intangibile) en propiedad, que tenga un valor en dinero. El artículo o fuente de riqueza expresado en función de su costo, costo depreciado o, con menos frecuencia, algún otro valor o costo que beneficie en un período futuro.

El Activo se distingue en cierta forma de las propiedades (o bienes), en que el Activo: a) representa cualquier partida del balance general, y b) se encuentra asociado con el costo o la parte del costo que se reconoce para fines del propio balance general".

En términos generales, propiedad es el dominio que se tiene sobre cosas que se poseen y que se acreditan a través de algún documento legal, excepto los títulos de crédito que se hayan emitido al portador.

El derecho de propiedad privada tiene un reconocimiento casi universal en la sociedad moderna, y es una de las piezas fundamentales en que ésta se basa.

Cuando se habla en un sentido amplio de propiedad, se habla del concepto riqueza, ya que estos términos son prácticamente compatibles. Al hablar de propiedad privada, el concepto se reduce a las diferentes formas de riqueza cuyo dominio puede recaer en personas individuales, en grupos o asociaciones que administran los bienes para satisfacer sus propios intereses.

## 2.2 ACTIVO DESDE EL PUNTO DE VISTA CONTABLE

Cuando se habla de activo desde el punto de vista contable tiene que enmarcarse dentro de la terminología contable administrativa que dice: "la acumulación de bienes y derechos que valen para la empresa".<sup>12/</sup>

### 2.2.1 Activos Circulantes

Son aquellos rubros, que se mantienen en una renovación constante dentro del proceso económico y financiero

---

<sup>12/</sup> Colección de Textos Administrativos No. 16. Terminología Contable Administrativo. USAC, abril 1981.

de las empresas. "Deberán encontrarse entre los renglones a incluir dentro de los activos circulantes:

- a) Los saldos de caja disponibles para operaciones regulares o inmediatas. Los saldos de caja y bancos cuyo uso inmediato esté sujeto a restricciones, sólo deberán incluirse como activo circulante cuando la duración de las restricciones esté limitada al término de una obligación que se haya clasificado como pasivo circulante, o cuando las restricciones expiren dentro del término de un año.
- b) Valores negociables de fácil realización y que no se tenga intención de retener.
- c) Cuentas por cobrar a clientes y a otros, que se esperen cobrar dentro del plazo de un año a partir de la fecha del balance. Las cuentas por cobrar a clientes pueden presentarse en su totalidad como activos circulantes, siempre y cuando se revele el importe que no se espera cobrar dentro del plazo de un año.
- d) Inventarios.
- e) Anticipos pagados para la compra de activos circulantes.

- f) Gastos pagados por anticipado que se espere devengar dentro del plazo de un año a partir de la fecha del balance".<sup>13/</sup>

De acuerdo a la intención que tenga la administración con respecto a la finalidad de las inversiones que realiza, ésta puede determinar si los activos deben considerarse como circulantes o no circulantes.

#### 2.2.2 Activos No Circulantes

Son todos aquellos bienes, créditos concedidos y derechos adquiridos, que por no ser realizables dentro de un ciclo normal de operaciones, no califican para ser considerados como activos circulantes.

Los términos que se utilizan para identificarlos no están determinados por el hecho de que dichos activos permanezcan indefinidamente en el tiempo, sino por su carácter de liquidables o consumibles a largo plazo.

---

<sup>13/</sup> Norma Internacional de Contabilidad No. 13 (NIC 13). Publicaciones Fernández Díaz y Asociados, Guatemala, julio 1984.



### 2.3 ACTIVOS FIJOS TANGIBLES

Son aquellos bienes que tienen sustancia corporal de naturaleza relativamente permanente que se emplea en las operaciones del negocio y que no existe la intención de vender.

Según el pronunciamiento de contabilidad financiera No. 4 del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, las propiedades, planta y equipo son bienes tangibles que tienen por objeto:

- a) El uso o usufructo de los mismos en beneficio de la entidad.
- b) La producción de artículos para su venta o para el uso de la propia entidad.
- c) La prestación de servicios a la entidad, a su clientela o al público en general.

En estos rubros se incluyen las adquisiciones de bienes físicos que se utilizan en la producción de bienes y servicios generalmente en un período mayor de un año y su costo se recupera a través de los ingresos por la realización de los artículos o productos manufacturados o de los servicios prestados.

Dentro de los activos fijos tangibles con que debe contar una empresa están: Los terrenos, edificios, maquinaria, vehículos, mobiliario y equipo, etc., es decir todos aquellos bienes que califican dentro del concepto de propiedad, planta y equipo.

#### 2.4 ACTIVOS INTANGIBLES

Esta clase de activos está integrado por aquellos bienes que no tienen existencia de sustancia corporal. Su valor depende de los derechos y beneficios esperados que su posesión confiere al propietario.

En el capítulo 19 de la obra de contabilidad superior de Finney & Miller se clasifican dos categorías del activo fijo intangible de la siguiente manera:

- a) "Los que tienen un término limitado de existencia siendo una consecuencia de la ley, reglamento o contrato o por la propia naturaleza del activo intangible de que se trate. Como ejemplo de estos activos están las patentes, la propiedad intelectual, los derechos de arrendamiento y las mejoras de las propiedades arrendadas.
- b) Los que no tienen ese término limitado de existencia. Entre éstos están las marcas de fábrica, los nombres comerciales, las fórmulas y procedimientos secretos, las

concesiones perpetuas, el valor del negocio en marcha, el crédito mercantil y los costos de organización".<sup>14/</sup>

Para fines de ilustración, en el presente trabajo se describen las partidas del activo fijo intangible siguientes: Patentes, marcas, gastos de organización y el crédito mercantil.

#### 2.4.1 Patentes

Este activo debe representar el valor de adquisición y los costos legales diversos, erogados para obtener la patente de un invento o descubrimiento, que equivale al permiso oficial del gobierno otorgado al tenedor para el derecho exclusivo de utilizarlo o a comercializar y vender determinado producto. Los gastos que se hacen en la creación y desarrollo del invento o descubrimiento, son objeto de registro en una cuenta que puede denominarse "Investigación y Desarrollo".

Generalmente y para ser consistentes con los principios de contabilidad, el valor que se registra bajo el concepto de patentes, debe deducirse por el método de amortización de línea recta, en un período que depende de las

---

<sup>14/</sup> Finney & Miller. Curso de Contabilidad Intermedia. Editorial Uteha, Segunda Edición, México, 1978.

condiciones de la adquisición o creación de la patente y que no puede ser menor de cinco años, según lo establece el artículo 23 del decreto 26-92 ley del impuesto sobre la renta.

#### 2.4.2 Marcas

Al igual que las patentes, las marcas de fábrica o de comercio pertenecen al grupo de los activos intangibles.

Los problemas de valuación de las marcas son similares a los comentados en relación con el rubro de las patentes.

Las marcas de fábrica consisten en cualquier etiqueta distintiva, logotipo, símbolo o nombre que utiliza una empresa para marcar su producto. Las marcas de fábrica de conformidad con la ley, deben registrarse para obtener la protección de la misma y para obtener el derecho al uso exclusivo. Constituye un importante medio de adquirir y conservar la aprobación y aceptación de los consumidores en favor de numerosos productos. El valor para la empresa radica en su capacidad para producir mayores utilidades o para reducir costos mediante operaciones de gran volumen que de otra manera no puede lograr la empresa.

El valor de estos elementos lo establece el uso, aunque las marcas pueden registrarse en las dependencias oficiales correspondientes como una garantía adicional contra su empleo no autorizado. Normalmente el valor de una marca aumenta a medida que la empresa prospera y sus productos conquistan la aceptación de los consumidores. Las erogaciones invertidas en promover las marcas y en publicidad general, contribuyen a incrementar el valor, y se carga a gastos los desembolsos realizados.

El derecho al uso exclusivo de una marca, lleva consigo la explotación de los efectos de comercio amparados por ella. En Guatemala, el decreto gubernativo número 882, garantiza el derecho al uso exclusivo de las marcas.

#### 2.4.3 Gastos de Organización e Instalación

Esta es la cuenta que se utiliza para hacer los cargos que dan origen a la constitución de una empresa, como son los gastos de escrituración, honorarios profesionales, impuestos, publicaciones, gastos de registro, impresión de acciones, inscripciones etc. etc. hasta que la empresa queda legalmente organizada, así como también los gastos de instalación los cuales son necesarios para que la empresa esté en condiciones de operar.

Esta clase de erogaciones favorece a toda la vida de la empresa, ya que se cumple con el principio de contabilidad de negocio en marcha, que le da las ventajas de expandirse por medio de agencias o sucursales a otros territorios comerciales.

Es importante también resaltar que como la vida de las empresas es indeterminada no es posible amortizar los gastos de organización e instalación estrictamente durante los períodos en que se reciben los beneficios que representa dicha inversión, sino que generalmente se toma como período de amortización cinco años, que es el mínimo que establece el régimen impositivo.

Sin embargo, en el curso de contabilidad intermedia de los autores Finney & Miller dice que "existe el criterio que la actitud tradicional hacia los gastos de organización e instalación, es que son una pérdida consumada y que no hay ninguna justificación teórica para un tratamiento que no sea el de amortizarlos tan pronto como sea posible. Pero al mismo tiempo se critica dicho procedimiento, ya que crea un déficit antes de que la empresa inicie sus operaciones lucrativas, de tal manera que la práctica se inclina en que dichos costos se lleven como un cargo diferido para amortizarlos contra la

cuenta de utilidades retenidas en los primeros años de la vida de empresa".<sup>15/</sup>

Teóricamente puede justificarse la cancelación inmediata de estos gastos contra la cuenta de utilidades retenidas, sólo en el supuesto de que el negocio no obtuviera beneficio alguno de las erogaciones efectuadas, lo que es evidentemente contrario a la realidad, porque de no haberse efectuado tales erogaciones, el negocio no pudo haberse organizado ni las operaciones haberse llevado a cabo.

Es de presumir que los beneficios de los gastos de organización e instalación continúan durante toda la vida del negocio, por esa razón, hay justificación teórica para considerar las erogaciones por organización como productoras de un activo intangible que si bien no tiene ningún valor de realización, forma parte íntegra y continua del valor esencial del negocio.

#### 2.4.4 Crédito Mercantil

Se conoce con el nombre de crédito mercantil, al exceso del precio que se paga por un negocio en todo su conjunto sobre su valor en libros, o sobre el valor que se

---

<sup>15/</sup> IBIDEM. Pag. 434.

calcula de todos los activos netos tangibles. Este valor representa el convenio hecho entre el comprador y el vendedor por el que se le da importancia a la capacidad de producir utilidades en la empresa tomada en su conjunto. El crédito mercantil representa un valor no registrado en la contabilidad y se asigna por ciertas ventajas financieras y de mercados, que se traducen en excedentes de utilidades sobre los niveles normales.

En el capítulo No. 19 del curso de contabilidad intermedia de los autores Finney & Miller, dice que existe crédito mercantil cuando las utilidades presentes o posibles producidas por un negocio exceden de lo que se considera normal, después de dar consideraciones al tipo de industria, el riesgo, las condiciones generales del negocio y otras oportunidades de inversión alternas.

Objetivamente el crédito mercantil no se manifiesta en los registros contables, pese a su existencia, a no ser que se pague en la adquisición de la empresa. De conformidad con los principios de contabilidad, mientras no se dé una transacción de compra-venta de un negocio, no hay evidencia suficiente y competente para efectuar un registro con el nombre de crédito mercantil.



## 2.5 ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES

De acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad No. 4 (NIC 4), "activos fijos depreciables son los que:

- a) Se espera que sean usados durante más de un período contable,
- b) Tienen una vida útil limitada, y
- c) Los posee una empresa para usarlos en la producción de bienes y servicios, para arrendarlos a otros o para fines administrativos".

"La depreciación tiene como objetivo distribuir de una manera sistemática y razonable el costo de los activos fijos tangibles, menos su valor de desecho (si lo hay) entre la vida útil estimada de la unidad. Por lo tanto la depreciación contable es un proceso de distribución y no de valuación."<sup>16/</sup>

Todos los activos fijos tangibles están sujetos a depreciación, con excepción de los terrenos que mantienen su valor y por el contrario son objeto de plusvalía a través del paso del tiempo. Los activos como los edificios, maquinaria, mobiliario y equipo, vehículos, etc. tienen una vida limitada

<sup>16/</sup> Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, PRONUNCIAMIENTO DE CONTABILIDAD FINANCIERA No. 4.



que se calcula al considerar su uso, capacidad de producción o vejez, además de poner en juego elementos como la experiencia, leyes tributarias, etc. pues aun cuando se consideran permanentes, no tienen una duración o utilidad indefinida.

## 2.6 ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES

Los bienes que comprende este rubro, no participan de los problemas ligados con la depreciación, por ser bienes que tienen una vida permanentemente física en la empresa.

En el pronunciamiento de contabilidad financiera No. 4 del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, dice que dentro de este rubro se encuentran los terrenos, en virtud que son inversiones que no sufren disminución en su valor y desgaste, sino por el contrario, su valor aumenta con el transcurso del tiempo, debido principalmente a la plusvalía y otros fenómenos económicos.

Por su naturaleza estos bienes experimentan constantes revaluaciones, las que pueden ser tácitas o expresas. El aumento de valor no sólo proviene de alzas en el nivel de precios sino de otras circunstancias que no están bajo el dominio de la empresa, por ejemplo, el desarrollo económico que se observa en una zona, hace necesario contar con datos

adicionales para su verdadero valor y conseguir una mejor presentación en los estados financieros.

En el caso específico de este rubro, se estima que no sufren agotamiento o deterioro con el tiempo. Sin embargo es necesario señalar que, para fines de agricultura, la erosión, y otros fenómenos naturales como inundaciones, deslizamientos, hundimientos, etc., pueden provocar pérdida por desgaste de la tierra, modifican su valor físico y su rendimiento.

Pero también hay que resaltar que en algunas zonas ocurren cambios pronunciados, al señalar que en períodos relativamente cortos ocasionados por el desarrollo urbanístico, vías de comunicación accesibles, disponibilidad de mano de obra, el poder adquisitivo de la moneda, etc. los terrenos adquieren una mejor plusvalía.



**CAPITULO III**  
**PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR LOS**  
**ACTIVOS FIJOS**

**3.1 OBSERVACIONES A CONSIDERAR**

Muchos autores en la materia han emitido sus opiniones en torno a lo que consideran como activos fijos. En ese sentido Roy B. Kester dice: "Comprende todos aquellos elementos o bienes que se utilizan para la explotación de un negocio propiamente dicho y que no se adquieren con el ánimo de volver a venderse."

Otra opinión es que: "Son parte del patrimonio de un ente, compuesto de bienes y derechos reales de una manera permanente sin el ánimo de lucro en su reventa, sino más bien como parte importante del patrimonio del negocio que irá agotándose de manera racional y sistemática mientras el negocio esté en marcha; los cuales se adquieren en razón de que la empresa los utilizará en su producción de mercadería o servicios. Si se compraran con la intención de revenderlos

deberá de clasificarse como parte del inventario de la empresa".<sup>17/</sup>

La Norma Internacional de Contabilidad (NIC) No. 16, dice al respecto: "Propiedad planta y equipo son activos fijos tangibles que:

- a) Tiene una empresa para usar en la producción de suministro de bienes y servicios, para rentar a otros o para propósitos administrativos y pueden incluirse las partidas de mantenimiento y reparación de dichos activos.
- b) Han sido adquiridos o construidos con la intención de emplearlos sobre una base continua.
- c) No están destinados para la venta en el curso normal de las operaciones del negocio".

Con las definiciones expuestas y con la ayuda de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, se puede formular el concepto que de todas maneras debe abarcar fundamentalmente lo siguiente: "Son parte del capital de los accionistas o socios, el que se invierte en la adquisición de bienes y derechos reales de una manera permanente sin el ánimo de lucro en su reventa, el cual se reduce mediante la

---

<sup>17/</sup> Vidal, Porfirio Lic. Revista de Auditoría y Finanzas No. 60 del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (IGCPA), diciembre 1986.

determinación de su vida útil a través de su planificación y manera racional y sistemática mientras el negocio esté en marcha.

El rubro de activos fijos presenta características especiales, ya que al estar contabilizado al costo de adquisición no se presenta a su valor real de mercado, por lo tanto desde el punto de vista financiero la información contable no se considera confiable en épocas inflacionarias, pues los precios en esta clase de materiales cada día cobran nuevos valores. Desde luego depende de la fecha en que se efectuó la adquisición.

Para analizar este rubro es importante tomar en cuenta la actividad a la que se dedica la empresa, ya que según sea ésta, así será el monto de la inversión que se haga en activos fijos.

De acuerdo con el marco teórico expuesto sobre las proposiciones en las que descansan las prácticas contables en su registro, a continuación se citan las características relacionadas con el registro original y la revaluación de los activos fijos.

La ley del Impuesto Sobre la Renta que entró en vigencia el 10. de Julio de 1992 dice que las erogaciones capitalizables por concepto de mejoras permanentes que



impliquen modificaciones de la contextura primitiva del bien y que prolongue su vida útil, se consideran como bienes de activo fijo depreciable, y sólo se toman como gastos deducibles los de mantenimiento, conservación y de reparación del bien que permita mantenerlo en buen estado de funcionamiento, ya que no aumenta la vida útil del mismo más allá de lo que originalmente se había estimado, lo que representa gastos periódicos, que se cargan directamente a los resultados del ejercicio.

### 3.2 ASPECTOS REFERENTES AL REGISTRO PARA EL CONTROL Y SU CUSTODIA

La base fundamental para el registro de las operaciones de cualquier transacción debe regirse bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados, en ese orden se requiere que las inversiones en propiedad, planta y equipo se registren bajo el principio del costo histórico original.

La Norma Internacional de Contabilidad No. 16 (NIC 16) y el Pronunciamiento de Contabilidad Financiera No 4 coinciden en que los activos fijos deben registrarse al costo. El decreto 61-94 Reformas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta contempla en su artículo 5 la alternativa de realizar revaluaciones de activos fijos, siempre y cuando se pague un impuesto por revaluación y de esa manera presentar los activos



a su valor de mercado, y reflejar una mejor situación financiera, pues en períodos inflacionarios es muy saludable la utilización de un método que contrarreste los valores históricos así como su depreciación causada por este fenómeno económico.

Todas las erogaciones que realiza la empresa convertidas en activos fijos deben registrarse formalmente en la contabilidad y deben ser controladas e identificadas en su aspecto físico para que se presenten en el estado de situación financiera, conforme a la importancia que merecen cada uno de ellos.

Las empresas, independientemente de su tamaño, que cumplen con los métodos y procedimientos implantados por la administración, no tienen problema respecto al registro y control en la custodia de los activos fijos, ya que cumplen con una de las principales normas de auditoría que es la estructura de control interno.

"El control interno comprende el plan de organización y todos los métodos y medidas de coordinación adoptados por la administración para SALVAGUARDAR SUS ACTIVOS, promover la eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la

información contable y el cumplimiento de las políticas adoptadas por la administración."<sup>18/</sup>

En el presente capítulo se tratan los registros originales correspondientes a los activos fijos tangibles siguientes:

### 3.2.1 Terrenos

"Los terrenos deben valuarse al costo desembolsado al adquirir su posesión. Incluye el precio de adquisición del terreno, honorarios y gastos notariales, indemnizaciones pagadas sobre la propiedad, comisiones a agentes, impuestos de traslación de dominio y gastos de localización. Además se incluyen los costos de demolición, limpia, desmonte, drenajes, calles y costos de urbanización, reconstrucción de propiedades de terceras personas que se encontraban localizadas en el terreno."<sup>19/</sup>

En vista que los terrenos no son depreciables, deben presentarse separados de los edificios que estén construidos en ellos, pues los edificios sí están sujetos a

---

<sup>18/</sup> Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, NORMA DE AUDITORIA No. 14.

<sup>19/</sup> Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, PRONUNCIAMIENTO DE CONTABILIDAD FINANCIERA No. 4.

depreciaciones. Cuando se hace la adquisición de un inmueble, obviamente en el valor va involucrado el valor del edificio y el terreno, pero para fines de la contabilización es indispensable hacer la separación de los valores de cada uno de ellos para calcular la depreciación del edificio. A este respecto el decreto 26-92 ley del Impuesto Sobre la Renta, en su artículo 17, segundo párrafo dice que: "cuando no se precise el valor del edificio y mejoras se presume salvo prueba en contrario que éste es equivalente al 70% del valor total del inmueble, incluyendo el terreno". Como se puede apreciar en esta situación el terreno estará representado por el 30% del valor total de la adquisición. Este criterio debe tomarse como base a efecto de registrarlos por separado.

Si en el terreno existen recursos naturales sujetos a explotación que puedan cuantificarse, deben presentarse separados del valor del terreno.

Dentro de los desembolsos sujetos a depreciación están: los costos de pavimentación, sistemas de agua, aceras, circulación del terreno, etc. etc. los que pueden contabilizarse en una cuenta que puede denominarse "Mejoras a Terrenos", para tener bien identificadas las erogaciones que se realizan por estos conceptos.

Es importante también mencionar que si algún terreno se conserva con fines especulativos o con intención de usarlo para ampliaciones futuras de la fábrica, ese terreno debe distinguirse del que se usa como asiento de la fábrica.

El terreno en donde está construida la fábrica debe presentarse en el estado de situación en el activo fijo; el terreno que se conserva para especulación o para posibles ampliaciones de la fábrica debe presentarse bajo otro rubro, como por ejemplo Otros Activos. Aunque puede ser suficiente una cuenta de mayor general para el terreno de la fábrica y otra para el terreno que no se utiliza en el presente. Sin embargo debe mantenerse alguna clase de registros auxiliares especialmente si algunos de los terrenos se encuentran hipotecados y otros no.

### 3.2.2 Edificios

Este es otro de los rubros importantes de los bienes materiales con que debe contar un ente económico.

El costo total de un edificio para su registro, es el costo de adquisición y todos los costos de construcción que incluye el costo de las instalaciones y equipo de carácter permanente. El período de construcción de un edificio concluye cuando el bien está en condiciones de servicio,

independientemente de la fecha en que sea trasladado a la respectiva cuenta de activos fijos.

Si en vez de comprar un bien de esta naturaleza, se construye, el costo incluye el material que se utiliza, la mano de obra, y la supervisión, así como otros gastos, o bien el precio del contrato y una variedad de erogaciones incidentales como las siguientes:

- a) Los gastos de los permisos y licencias para la construcción.
- b) Los costos por excavación.
- c) El interés acumulado durante el período de construcción sobre obligaciones o deudas contraídas.
- d) Las primas de seguros aplicables al período de construcción, comprendida la prima de seguros contra reclamaciones, por daños o accidentes, si no existiera seguro; cualquier desembolso hecho para resolver las reclamaciones debe capitalizarse, a no ser que su importe sea extremadamente excesivo, el cual puede inflar en forma exagerada el costo del edificio.
- e) Los honorarios del arquitecto, que se contrate y los sueldos de los supervisores.
- f) Los costos de las instalaciones temporales usadas como oficinas de la construcción o como almacenes de

herramientas y materiales son parte del costo de edificio.

- g) Si se compra una propiedad sujeta a un contrato de arrendamiento vigente, y el edificio va a demolerse para dejar lugar a una nueva estructura, cualquier pago a los inquilinos para inducirles a desalojar el local antes de la expiración del contrato de arrendamiento debe incluirse en el costo del nuevo edificio.

Existen otros conceptos que no deben considerarse como parte del edificio, como los siguientes:

- 1) Las erogaciones que se realicen por el reemplazo de un edificio viejo por uno nuevo, ocasionan pérdida, ésta no debe capitalizarse ni incluirse en el costo del nuevo edificio.
- 2) Si el terreno y un viejo edificio que ha de demolerse se compran a un precio global, el costo total puede cargarse al terreno. El costo de demolición, menos cualquier producto de la venta de los materiales recuperados, debe cargarse a la cuenta terrenos.

### 3.2.3 Maquinaria

El costo de la maquinaria incluye el precio de compra, los gastos de transporte, los derechos aduanales y los

costos de instalación. Si la maquinaria tiene que ponerse en operación durante algún tiempo con el propósito de ajustarla y probarla, los costos de esa operación preliminar pueden capitalizarse.

Los registros de la maquinaria deben llevarse con un detalle considerable, que proporcione información concerniente a la localización, precio y condición física para efectos de inspecciones y aseguranzas, como el suministro de datos relativos a la vida útil y las reparaciones para efecto de depreciación.

#### **3.2.4 Vehículos**

El costo de los vehículos es el precio de compra más el impuesto correspondiente y de más gastos necesarios para su adquisición.

Los gastos que posteriormente ocasionan los vehículos por concepto de reparaciones y mantenimiento constituyen gastos del período en el que incurren. Sin embargo, los gastos por reparaciones que prolonguen la vida útil por un período relativamente largo, pueden capitalizarse.

Lo expresado con respecto a los registro auxiliares para la maquinaria también pueden aplicarse a los vehículos.

Los registros por concepto de servicios son especialmente importantes al suministrar datos que permitan establecer las condiciones en que éstos se encuentran.

Las partes como las llantas o cubiertas que requieren reemplazos frecuentes pueden cargarse como gastos, y no capitalizarse y someterlas a depreciación.

### 3.2.5 Mobiliario y Equipo

Debe cargarse a esta cuenta el costo de los bienes relativamente permanentes, como vidrieras o vitrinas, mostradores, anaqueles, cajas fuertes y equipo de oficina. Es preferible tener una cuenta de enseres de la tienda y una cuenta de equipo de oficina, con el objeto de que puedan aplicarse correctamente los cargos por depreciación a gastos de ventas y a gastos de administración.

En cuanto a la presentación del activo fijo tangible en el estado de situación financiera es necesario anotar que generalmente se presenta con sus valores netos, es decir su valor original menos su depreciación acumulada a la fecha del estado de situación.



### 3.3 APLICACION DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS

Es necesario conocer que la función primordial de la contabilidad, es acumular información acerca de las actividades financieras de una entidad comercial, de modo que permita resumirla de manera significativa en forma de estados financieros. No puede haber un amplio y completo entendimiento de los estados financieros, ni confianza en ellos, si no han sido preparados con sujeción a un cuerpo de reglas o convenciones generalmente aceptadas. La necesidad de algún acuerdo general sobre los asuntos de contabilidad se hace evidente cuando imaginamos la caótica situación que prevalecería si cada hombre de negocios o cada contador pudiera seguir sus nociones acerca de la medición de los ingresos y gastos.

Para tener una idea más amplia de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, es necesario conocer su definición, la cual dice que: "Son conceptos básicos que establecen la delimitación e identificación de la entidad económica, las bases de cómputo de las operaciones y la

presentación de la información financiera por medio de estados financieros.<sup>20/</sup>

Es importante también recordar que los Principios de Contabilidad no son rígidos. Constantemente evolucionan y son influidos por las prácticas mercantiles, por las necesidades de los usuarios de los estados financieros, por las reglamentaciones legislativas y gubernamentales, por las opiniones y actos de los accionistas, de los acreedores y de la dirección, como también por el razonamiento y experiencia de los contadores.

La Comisión de Principios de Contabilidad Financiera y Normas de Auditoría del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, es el medio encargado de emitir tales normativos y de ser observados en el registro de las diferentes transacciones que suceden en el mundo de los negocios. Es necesario anotar que la comisión de los referidos principios adapta los diferentes pronunciamientos de varios países a la terminología que se usa en el país y los acopla a problemas particulares.

---

<sup>20/</sup> Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, PRONUNCIAMIENTO DE CONTABILIDAD FINANCIERA No. 1.

El objetivo primordial de los principios de contabilidad es el de reducir o evitar discrepancias de criterio entre los contadores sobre los conceptos que deben regular el registro de las operaciones y sirven de base para estructurar los conceptos en asuntos contables.

La contabilidad y los principios que la sustentan deben ser razonablemente sensibles a los cambios en el sistema económico para satisfacer las necesidades de los usuarios de la información financiera. Las reglas o normas de la contabilidad financiera se conocen como principios de contabilidad y cuyos objetivos son los siguientes:

- a) Registrar en forma adecuada los activos invertidos en la empresa por los miembros, socios, accionistas y por los acreedores; registrar todos los activos conocidos para que conjuntamente con el patrimonio, presenten razonablemente la situación financiera de la empresa.
- b) Presentar la inversión de los propietarios sobre bases acumulativas.
- c) Presentar razonablemente el resultado de las operaciones.
- d) Preparar informes y estados financieros según el concepto de la entidad.

El pronunciamiento de contabilidad financiera No. 1 del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores

(IGCPA) proporciona los principios básicos que deben observarse en la práctica contable para que exista un completo entendimiento de los estados financieros, sin menospreciar el resto de los pronunciamientos emitidos por el instituto que también son de observancia general. Para la aplicación de los principios de contabilidad en el registro y presentación de los activos fijos en los estados financieros, se consideran para el efecto los que más se identifican con este rubro, siendo los siguientes:

1. Entidad
2. Negocio en marcha
3. Unidad monetaria
4. Costo histórico
5. Período contable
6. Revelación suficiente
7. Consistencia
8. Sustancia antes que forma

Es importante observar que en forma constante e inconsciente, las personas encargadas de los registros contables en los entes económicos, aplican en forma rutinaria los principios de contabilidad, muchas veces sin percatarse de ello.

Para ilustrar mejor, lo que en la práctica sucede al aplicar los principios de contabilidad, se puede indicar lo siguiente:

El principio de entidad, es aplicable desde el momento en que se actúa en nombre de la empresa para la cual se realizan las transacciones. Al momento de aceptar, pagar un gasto o la compra de un activo, que obviamente debe estar respaldado por una factura o comprobante o por algún otro documento, se acepta el principio de negocio en marcha, porque la entidad tiene operaciones en forma continua. Al estar los documentos en poder de las personas encargadas de los registros contables, se cumplen algunos principios, de hecho se exige que los documentos hayan sido extendidos a nombre de la empresa, se cumple el principio de entidad, además es necesario verificar la fecha de tales documentos para relacionarlo con el principio del período contable.

Al efectuar la inspección documental debe exigirse que los desembolsos se expresen en la unidad monetaria del país de origen, en este caso en quetzales; para los registros correspondientes, al mismo tiempo se aplica el principio del costo histórico, pues las operaciones y eventos económicos se deben contabilizar según las cantidades de dinero en efectivo que se desembolsen. Es necesario aclarar que los estados financieros que se presentan bajo el principio del costo

histórico no tienen el propósito de mostrar los valores actuales de los activos ni los valores a los que se pueden realizar.

Revelación suficiente, es el principio que se refiere a la información que toda entidad económica debe proporcionar desde el punto de vista contable, legal, fiscal y financiero, la cual debe ser precisa, objetiva, clara y comprensible, para que los usuarios de los estados financieros puedan interpretarlos adecuadamente. Los métodos, procedimientos y políticas contables deben aplicarse de manera uniforme dentro de un mismo período contable, y a través de los períodos sucesivos, esto conduce a cumplir con el principio de consistencia o uniformidad, lo cual facilita la comparabilidad de los estados financieros de un período a otro. Cualquier cambio en la aplicación de estas prácticas contables de un período a otro deben divulgarse en notas a los estados financieros, así como el efecto de tales cambios para efectuar comparaciones razonables.

Es importante también señalar que las transacciones deben operarse y presentarse en los estados financieros de acuerdo a la realidad financiera y no solamente de acuerdo a su forma legal, tal el caso del método que se usa para calcular depreciaciones o porcentaje a aplicar en la misma, el método

de valuación de inventarios, etc. lo que conduce a aplicar el principio de sustancia antes que forma.

Con la ilustración anterior, se demuestra que la observancia de los principios de contabilidad son de vital importancia en la práctica contable, para que los resultados de la misma sean ampliamente comprensibles y confiables, pues de ellos depende la razonabilidad de la información financiera y la toma de decisiones acertadas.

### 3.4 DEPRECIACION Y AGOTAMIENTO

#### 3.4.1 Depreciación

El concepto de depreciación del Comité de Terminología, del Instituto Norteamericano de Contadores Públicos, dice: "La contabilización de la depreciación es un sistema de contabilidad que busca distribuir el costo u otro valor básico del activo fijo tangible, menos el valor residual (si lo hay), durante la vida útil probable de la unidad en forma sistemática y racional. La depreciación del ejercicio es la parte del cargo total que, de acuerdo con dicho sistema, se asigna al ejercicio. Aunque la asignación puede tomar en consideración hechos ocurridos durante el ejercicio, no se

pretende que sea una medición del efecto de tales acontecimientos."<sup>21/</sup>

La Norma Internacional de Contabilidad (NIC) No. 4 dice al respecto de la depreciación que es una "distribución del importe depreciable de un activo durante su vida útil estimada. La depreciación en el período contable se carga a resultados, ya sea directa o indirectamente".

La depreciación es un gasto que debe cargarse a los resultados del período y debe calcularse sobre bases y métodos consistentes a partir de la fecha en que empiecen a utilizarse los activos fijos. La depreciación, según el pronunciamiento No. 4 de contabilidad financiera del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, puede calcularse con base en dos criterios generales: uno basado en el tiempo y otro en unidades producidas. Dentro de cada uno de los criterios generales existen varios métodos alternativos y debe adoptarse el que se considere más adecuado, según las políticas de la empresa y características del bien.

Los factores de la depreciación que, teóricamente han de tomarse en consideración al estimar los importes que deben cargarse periódicamente a gastos por expiraciones del

---

<sup>21/</sup> H.A. Finney & H.E. Miller. Op. Cit. Pag. 370.



costo del activo fijo, son: a) La base de la depreciación y b) La vida estimada. Estos factores determinan la depreciación total que ha de proveerse y el período en que ha de distribuirse.

La base que generalmente se usa para el cálculo de la depreciación es el costo, el cual incluye la instalación del activo y otras erogaciones capitalizables incidentales.

La vida de un activo fijo puede prolongarse por las reparaciones que se le practiquen, y esta política debe tomarse en consideración al estimar la vida del activo de que se trate, por supuesto con la asesoría de un técnico o profesional en el ramo. Esta vida puede expresarse en tiempo como en años o meses, en período de operación u horas de trabajo o en unidades producidas. "Antes de estimar la vida útil de un activo fijo depreciable, es importante considerar los siguientes factores: Uso y desgaste físico esperado, obsolescencia y límites contractuales o de otro tipo para el uso del activo."<sup>22/</sup>

Otro de los aspectos importantes que hay que resaltar sobre los activos fijos son las erogaciones que se

---

<sup>22/</sup> Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores. PRONUNCIAMIENTO DE CONTABILIDAD FINANCIERA, No. 4.

realizan sobre los mismos, con el objeto de alargar su vida útil o simplemente de mantenerlos en buen estado de funcionamiento. Las erogaciones por reparaciones extraordinarias que prolongan la vida útil estimada del activo fijo son capitalizables, se consideran como adiciones o mejoras de carácter permanente de una cuantía relativamente importante que aumentan el valor de la propiedad, y da como resultado la generación de más renta gravada. Las erogaciones que se hacen por reparaciones ordinarias, son las que ocurren con frecuencia y ocasionan el uso de sumas de dinero relativamente pequeñas, y se hacen con el objeto de mantener en buenas condiciones de funcionamiento a los activos fijos.

El desgaste gradual que sufren los activos fijos por su uso, por el transcurso del tiempo u obsolescencia, denominada depreciación, se carga al gasto del período el cual se liquida en cada uno de ellos y a la vez se crea una acumulación de estos valores para efectos de registro, control y presentación que se le denomina depreciación acumulada, como segregamiento del costo original. El valor de esta depreciación se acumula desde la creación en una cuenta de pasivo que conjuntamente con su correspondiente en el activo debe de individualizarse para cada bien, bajo el nombre de depreciación acumulada, la cual refleja el monto de los traslados a costos de operación durante la vida útil del bien.

### 3.4.2 Agotamiento

"El agotamiento es la extinción del costo o valores de un activo fijo agotable, como una mina, un bosque maderero o un pozo petrolífero, resultante del recurso natural en inventarios. La base del agotamiento es el costo o valor total del activo agotable que ha de cargarse a las operaciones durante el período de explotación del recurso natural."<sup>23/</sup>

Los recursos naturales no renovables tienen un tiempo limitado de producción y se agotan al final del período de explotación, a ese consumo de esos recursos que no puede ser reemplazado se le denomina agotamiento.

Las características principales de los recursos agotables es lo imposible e impráctico de su restauración o reposición, por ejemplo un pozo petrolero no se puede reponer ni reemplazar. Los bosques madereros sí son susceptibles de renovación, aunque se han dado casos que grandes extensiones forestales no se renuevan una vez talados los árboles.

No debe dejarse de tratar la importancia que tiene el aspecto legal sobre estos conceptos, (Depreciación y

---

<sup>23/</sup> H. A. Finney & H.E. Miller. Op. Cit. Tomo III. Pag. 387.

agotamiento), debe aplicarse las reglas y bases que establecen las leyes tributarias para su contabilización.

Los activos fijos propiedad del contribuyente son los únicos que están sujetos a las deducciones que admite la ley por concepto de depreciación, además de utilizarse en el negocio, industria, profesión, explotación o en otras actividades vinculadas a la producción de rentas gravadas.

Las cuotas de depreciación y amortización deben deducirse del activo en cada período de imposición de acuerdo al porcentaje legal que establece la ley del impuesto sobre la renta.

Cuando no se realiza la deducción de la cuota de depreciación de un bien, o se hace por un valor inferior al que corresponda, el contribuyente no tiene derecho a deducir tal cuota de depreciación en períodos impositivos posteriores. Sin embargo, los contribuyentes pueden hacer una deducción de la cuota de depreciación mayor al porcentaje legal, por conveniencias desde el punto de vista financiero, con la diferencia que el excedente operado sobre lo legal está sujeto al pago del impuesto sobre la renta.

El artículo 17 del decreto No. 26-92 del Impuesto Sobre la Renta establece que: "el valor sobre el cual se

calcula la depreciación es el costo de adquisición o de producción o de revaluación de los bienes y en su caso, el de las mejoras incorporadas con carácter permanente. Sólo se admitirán depreciaciones y amortizaciones sobre el aumento en valores de activos que fueren activos fijos depreciables y que se hubieren revaluado y se hubiera pagado el impuesto correspondiente.

Para determinar la depreciación sobre bienes e inmuebles éstos se tomarán por su costo de adquisición o construcción. En ningún caso se admite depreciación sobre el valor de la tierra", ya que ésta no sufre disminución en su valor y desgaste, sino por el contrario su plusvalía aumenta con el transcurrir del tiempo debido a los fenómenos económicos.

Es necesario anotar que para el cálculo de la depreciación, la ley del impuesto sobre la renta permite solamente el uso del método de línea recta, que consiste en aplicar sobre el valor de adquisición o producción o revaluación del bien a depreciar, un porcentaje fijo y constante que corresponde a cada período. Sin embargo, cuando los contribuyentes demuestren que no resulta adecuado usar tal método, por las características, intensidad de uso y otras condiciones especiales de los bienes empleados en la empresa, la Dirección General de Rentas Internas puede autorizar el uso de otro método de depreciación siempre y cuando se haga la

solicitud correspondiente y obtener la autorización para el efecto.

A continuación se exponen los métodos más conocidos para depreciar, así como las fórmulas respectivas y la simbología que generalmente se encuentra en la literatura que trata sobre el tema:

C	=	Costo del bien
r	=	Valor residual
i	=	Tasa
T	=	Unidades probables que producirá el bien
u	=	Unidades producidas en el año
H	=	Horas probables de funcionamiento durante la vida útil del bien
v	=	Horas que funcionó el bien en el año
D	=	Depreciación aplicable a un año
VL	=	Valor en Libros
k	=	Vida compuesta
$\Sigma$	=	Sumatoria
n	=	Número de años

#### 3.4.3 Depreciación por el Método de Línea Recta

Este es el método más sencillo y el que más se usa, consigue distribuir la depreciación total en partes iguales durante todos los períodos o ejercicios de vida estimada. Es el método que exige aplicar la ley del Impuesto Sobre la

Renta. decreto 26-92. La mayoría de las empresas lo utilizan porque tiene la ventaja de su sencillez, y se dispone de considerable cantidad de datos basados en la experiencia. Además la respectiva ley indica que cualquier cambio que se desee adoptar debe autorizarlo la Dirección General de Rentas Internas.

FORMULA:

$$D = \frac{c - r}{n}$$

#### 3.4.4 Depreciación por el Método de las Horas de Trabajo

Este método acepta que la maquinaria se deprecie más rápidamente si se usa a tiempo completo o en tiempo extra, que si solamente se emplea parte del tiempo. No sólo son mayores el uso y el desgaste, sino también es menor la oportunidad de efectuar reparaciones. Además los ejercicios en que se trabaja tiempo completo y tiempo extraordinario reciben mayores beneficios del activo que los ejercicios en que solamente se trabaja parte del tiempo. En la aplicación de este método, se estima el número total de horas de trabajo de la maquinaria que es capaz de rendir y se determina un cargo por hora trabajada.

FORMULA:

$$D = \frac{c - r}{H} v$$

### 3.4.5 Depreciación por el Método de las Unidades Producidas

Este relaciona la capacidad productiva del bien en horas de trabajo para determinar un coeficiente con respecto a su valor. El método de unidades producidas es similar al que se basa en las horas de trabajo, distribuye la depreciación entre los distintos períodos o ejercicios en proporción al uso que se hace del activo en cada uno de ellos. La vida estimada se expresa en unidades de producto o servicio, y la tasa de depreciación es una tasa por unidad producida. Este método es peculiarmente apropiado para la depreciación de aquellos activos a los cuales puede estimarse el total de las unidades de producción que puede generar dicho activo.

FORMULA:

$$D = \frac{c - r}{T} u$$



### 3.4.6 Depreciación por el Método de los Números Dígitos

Este método tiende a castigar con un importe mayor de depreciación los primeros años de vida útil del activo. El procedimiento que se emplea para el cálculo de la depreciación del ejercicio resulta de la sumatoria de los años de vida, que se usa como denominador y como numerador los mismos dígitos de años de vida pero en orden inverso. El resultado de cada operación se multiplica por el costo del activo para obtener la depreciación de cada período. Tal procedimiento de depreciación se conoce como depreciación acelerada, significa con ello que los cargos por depreciación siguen un patrón constantemente decreciente, aunque en su inicio son mayores que los del método de línea recta. "La teoría de este método de cargos decrecientes aparece después de la segunda guerra mundial. Su origen se tuvo en el hecho de que algunas empresas realizaron fuertes erogaciones en activos fijos a los precios de la post-guerra relativamente altos, con la esperanza de obtener de inmediato importantes beneficios, al suministrar los artículos necesarios para satisfacer la demanda acumulada posterior a la guerra. Se aducía que tales erogaciones no se habrían producido sin las perspectivas de tan rápidas utilidades, y que la adecuada asociación de los ingresos y los costos exigía que se hicieran cargos por

depreciación relativamente altos durante ese período tan lucrativo de la post-guerra".<sup>24/</sup>

Este método de depreciación cada día cobra mayor crédito, pues es convincente que los bienes nuevos por lo general son capaces de producir mayores ingresos que los viejos, se logra un mejor apareamiento de los ingresos y gastos haciendo recaer la depreciación principalmente en los primeros ejercicios, cuando el activo fijo rinde su máxima utilidad económica.

A manera de ejemplo se presenta el cálculo de la depreciación de un automóvil por un costo de Q.8,000.00, una vida estimada de 4 años y un valor residual estimado de Q.800.00. Como el activo tiene una vida estimada de 4 años el denominador de la fracción será 10, calculado así: (1+2+3+4 = 10).

En forma tabular, el programa de depreciación será el siguiente:

---

<sup>24/</sup> IBIDEM. Pag. 376.

## METODO DE DEPRECIACION DE LOS NUMEROS DIGITOS

AÑO	CALCULO	GASTO DE DEPRECIACION	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
				Q.8.000.00
Primero	4/10 x Q.7,200.00	Q.2,880.00	Q.2,880.00	5,120.00
Segundo	3/10 x Q.7,200.00	2,160.00	5,040.00	2,960.00
Tercero	2/10 x Q.7,200.00	1,440.00	6,480.00	1,520.00
Cuarto	1/10 x Q.7,200.00	720.00	7,200.00	800.00

### 3.4.7 Depreciación por el Método Porcentaje Fijo sobre Saldos Decrecientes

Este método se apoya en que las reparaciones y los gastos por mantenimiento de algunos bienes depreciables son bajos en los primeros periodos y aumentan progresivamente a medida que pasan los años, mientras que la depreciación disminuye constantemente. De tal manera que desde el punto de vista financiero se hace necesario equilibrar los cargos aunque independientes entre sí, incurridos tanto por depreciación como por mantenimiento. Este equilibrio es el que se trata de establecer a través del método mencionado.

FORMULA:

1) Determinación de la tasa

$$i = 1 - \sqrt[n]{\frac{r}{c}}$$

## 2) Depreciación aplicable al período

$$D = i(VL)$$

Todos los métodos descritos tienen limitaciones desde el punto de vista legal, porque el cálculo para las depreciaciones tiene que ajustarse a los porcentajes que establece el artículo 19 de la ley del impuesto sobre la renta, la cual exige que se apliquen los porcentajes anuales máximos siguientes:

- |   |     |
|---|-----|
| 1) Edificios, construcciones e instalaciones adheridas .....  | 5%  |
| 2) Arboles, arbustos, otros árboles y especies vegetales .....  | 15% |
| 3) Instalaciones no adheridas a los inmuebles, mobiliario y equipo de oficina, buques-tanques, maquinaria y vehículos .....         | 20% |
| 4) Equipo de computación, herramienta, porcelana, cristalería, mantelería y similares, reproductores de raza machos y hembras ..... | 25% |
| 5) Bienes no incluidos en renglones anteriores .....  | 10% |

Si se excedan los porcentajes a aplicar en el cálculo de la depreciación, los resultados de tales excedentes están afectos al pago del impuestos sobre la renta. Solamente

se aceptan las depreciaciones sobre activos fijos depreciables y sobre el aumento en valores de dichos bienes por concepto de revaluaciones, siempre y cuando se haga el pago del impuesto respectivo por dicha revaluación.

En cuanto al agotamiento de los recursos renovables y no renovables, el artículo 21 del decreto 26-92 Ley del Impuesto Sobre la Renta establece que en los casos de explotaciones forestales o similares para determinar la cuota anual de amortización, se considera lo siguiente:

- a) "El costo unitario determinado en función de la producción estimada total. Para el efecto se dividirá el costo total incurrido en la explotación, excepto el valor del terreno y de los otros bienes del activo fijo depreciable, más en su caso, el valor de la concesión o cesión; entre la cantidad de unidades que técnicamente se haya calculado extraer.
  
- b) El costo unitario así determinado, se multiplicará por el total de unidades obtenidas de la explotación en cada ejercicio anual de imposición gravable y el monto resultante constituirá la cuota anual de amortización a deducir, a partir del primer ejercicio en que se inicie la extracción.

En lo que se refiere a los gastos de explotación en las actividades mineras, serán deducibles por una sola vez o en cinco cuotas anuales, sucesivas, a partir del período anual de imposición en que se inicie la explotación".

**CAPITULO IV**  
**EFFECTO DE LA INFLACION SOBRE LA**  
**INFORMACION FINANCIERA**

"La contabilidad se ha desarrollado como un registro contable cotidiano de transacciones mercantiles. Sus cifras son como una fotografía de algún hecho ocurrido. Son una historia fiel que da como registro del pasado, y que el contador no las toca aunque hayan cambiado las condiciones económicas. Así, continúa midiendo los activos y las nuevas adquisiciones registrándolas a su costo original."<sup>25/</sup>

La contabilidad se define como la técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuralmente información financiera expresada en unidades monetarias, de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con el objeto de facilitar a los diversos interesados el tomar decisiones en relación con dicha entidad.

La definición de la contabilidad como una técnica, que sirve de base para la toma de decisiones, implica que esa

---

<sup>25/</sup> William T. Baxter, INFLACION, EFECTO Y TRATAMIENTO CONTABLE, Editorial McGraw-Hill, C.V., 1a. Edición, México, 1979.

información debe cumplir con ciertos requisitos para satisfacer su utilidad.

En el pronunciamiento de contabilidad financiera No. 1 del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores se establecen estas características que debe contener la información contable, y son: Utilidad, confiabilidad, oportunidad, objetividad, verificabilidad, y provisionalidad.

En cuanto a la utilidad, es la cualidad que tiene la información contable de adecuarse a los intereses de cada usuario, pues a parte de los accionistas se encuentran otros interesados en la administración y en especial en los resultados de la misma.

La información contable que se expresa por medio de estados financieros debe tener como requisito la confiabilidad para que el usuario la utilice como instrumento vital en la toma de decisiones. Esta información debe llegar a manos de los usuarios en el momento preciso que la necesitan, para que las decisiones a tomar se hagan a tiempo a fin de lograr los objetivos que se persiguen, y de esa manera se cumple la cualidad de oportunidad de la información.

Las transacciones operadas en la contabilidad deben ser reales, no deben romper las reglas, métodos y procedimientos



del sistema para que la información represente la realidad de los hechos. Es decir que debe ser objetiva, de acuerdo a dichas reglas. La verificabilidad, consiste en que toda operación permita revisarse y aplicar pruebas para comprobar la información producida. La información contable sufre del defecto en cuanto a la precisión de lo que se informa, pues se presentan hechos que no están totalmente acabados, cuyos efectos no terminan a la fecha de los estados financieros. De ahí que, debe hacerse acopio de la característica de la provisionalidad en la información contable.

Cuando la información financiera cumple con las características descritas, los interesados pueden apreciar de manera más clara y rápida el efecto que causa la inflación sobre los resultados financieros de la empresa. La información financiera que se presenta sobre bases tradicionales en un ambiente inflacionario, sin considerar los cambios en el nivel de precios se ve afectada por cuanto que:

1. Los estados financieros tradicionales se ven notoriamente falseados por estar expresados en cifras históricas y es que la moneda ha sufrido un deterioro significativo ante el nivel general de precios.
2. La información que se consigna en los estados financieros presentan datos que pueden ser muy engañosos, y dentro de éstos se pueden mencionar:
  - a) El cargo real por depreciación
  - b) El verdadero costo de ventas



- c) La tasa real del impuesto sobre la renta y la participación en las utilidades.
3. La información financiera tradicional no muestra la utilidad o pérdida del poder adquisitivo de la moneda que experimenta la empresa, como consecuencia de su posición monetaria neta.
  4. También es falsa la información comparativa de dos o más ejercicios, por lo que induce a error en cuanto al crecimiento real de la empresa en términos de ventas, costos, utilidades y estructura financiera, pues los estados comparativos pierden su valor.
  5. Asimismo, quienes utilicen la información financiera tradicional pueden incurrir en errores graves tales como:
    - a) Reparto excesivo de dividendos y por ende eventual descapitalización de la empresa.
    - b) No percatarse del impacto real de los impuestos y otros cargos sobre las utilidades y, consecuentemente no preocuparse de hacer sentir a las autoridades la seriedad de este problema.
    - c) Considerar que la empresa crece a un ritmo mayor que el real.
    - d) No protegerse adecuadamente contra la pérdida del poder adquisitivo de la moneda.
    - e) Se hace necesario que las empresas corrijan esta situación y elaboren información financiera que

solucione el problema, al reconocer que la moneda ha perdido su valor.

6. Los estados financieros presentan cifras con distinto poder adquisitivo.
7. El estado de resultados omite pérdidas y ganancias originadas por la inflación.
8. Las razones y proporciones financieras se distorsionan.
9. El estado de resultados no presenta utilidades reales, y su repartición ocasiona la descapitalización acelerada de la empresa.
10. El impuesto sobre la renta se calcula sobre ganancias no reales.
11. Se contabilizan depreciaciones y amortizaciones insuficientes.
12. El patrimonio de la empresa está subestimado, por estar expresado en cifras históricas.

El efecto de la inflación representa en muchas ocasiones no poder alcanzar un margen de utilidad real, no lograr el mantenimiento adecuado del capital de trabajo, lo que conduce a descapitalizar la empresa a través del reparto de dividendos que no se producen por la actividad normal.

Se hace necesario mantener en las operaciones del negocio un incremento en la demanda del efectivo, lo que conduce a implantar políticas más efectivas en la fijación de precios,

políticas adecuadas en la distribución de dividendos, políticas efectivas de cobranzas, restricciones de créditos, pignoración de activos y como último recurso financiamiento del capital de trabajo a través del endeudamiento.

Al considerar la importancia que tiene la información financiera de acuerdo a los conceptos descritos, se espera que básicamente deba demostrar:

- a) Información sobre la solvencia y estabilidad de la empresa.
- b) Información de las fuentes de financiamiento.
- c) Información sobre las inversiones.
- d) Información sobre la productividad y la capacidad de generar flujos de efectivo positivos.
- e) Información sobre los resultados de las operaciones.

Es importante tener entendimiento de los impactos de la inflación en las decisiones, y cómo afecta las diferentes áreas financieras de la empresa:

- 1) Activos fijos productivos
- 2) Efectivo en caja y bancos
- 3) Ventas
- 4) Impuestos
- 5) Inventarios
- 6) Cuentas y documentos por cobrar

## 1) Activos Fijos Productivos:

En una época inflacionaria, este es uno de los rubros más importantes que se considera para revaluaciones, principalmente en aquellas empresas cuyos activos son sus instalaciones, planta y equipo.

Si no se toma en consideración el costo de reposición de dichos bienes se corre el riesgo de un deterioro en la capacidad de operación de la empresa por no contar con los recursos necesarios para su reposición.

Además, existe el problema de la depreciación que casi siempre se rige por las normas legales fijadas por el fisco, y se olvida que el cálculo o estimación de una depreciación se basa en:

- a) Determinar la vida útil del activo
- b) Considerar como costo la parte proporcional que efectivamente se está perdiendo por su uso.

Existe el criterio de que en épocas inflacionarias, lo más adecuado es operar con recursos ajenos, con el que se puede adquirir insumos, productos o bienes materiales, al poder adquisitivo de la fecha en que se asume la deuda, mientras que la amortización en el futuro se hace con dinero

de menor poder adquisitivo. Sin embargo, para que el deudor obtenga un beneficio real derivado del endeudamiento, es indispensable que se cumplan los dos aspectos siguientes:

- a) Que los activos adquiridos con el endeudamiento, proporcionen una tasa de rentabilidad mayor que el costo real de la deuda.
- b) Que tales activos sean no monetarios.

En general, es muy importante que las amortizaciones se contraten en moneda local, ya que los compromisos en moneda extranjera pueden traer serios problemas al deudor en caso de darse devaluaciones importantes.

## 2) Efectivo en Caja y Bancos:

Para asegurar la liquidez en una empresa en épocas inflacionarias, es necesario hacer un óptimo uso del efectivo y la inversión de excedentes a corto plazo, pues esto conduce a hacer frente a los compromisos contraídos, sin obtener riesgos en la operación.

El recurso disponible más inmediato en una empresa es el efectivo, sin embargo se debe tomar en cuenta lo siguiente si no existe una planificación adecuada.

- a) En economías inflacionarias, tener efectivo más allá de los niveles estrictamente necesarios para la operación del negocio puede provocar una crisis en la empresa, ya que este pierde su valor o poder de compra a través del tiempo.
- b) Puede llegar a ser un activo que no produce utilidades.
- c) Es recomendable que la empresa invierta inmediatamente sus excedentes de efectivo, sin embargo debe analizarse la convertibilidad de dichas inversiones.
- d) Al considerar las distintas opciones de inversión a corto plazo tales como bonos, pagarés e inversiones en otros valores, debe valuarse los rendimientos.
- e) Puede considerarse la inversión en monedas duras, que posiblemente ofrezcan tasas de rendimiento menor, pero el grado de seguridad es alto y poco riesgoso.

Debe hacerse una planificación adecuada en la administración del flujo de efectivo, que establezca los métodos y procedimientos que lo optimicen, tales como:

- a) Analizar las políticas de crédito
- b) Procedimiento de facturación inmediata
- c) Investigar los procedimientos de cobranza
- d) Revisar las políticas de pago a los proveedores
- e) Verificar los procedimientos en el manejo de las cuentas bancarias .

- f) Revisión de los préstamos que otorga la empresa a deudores, como a empleados.

3) Ventas:

La fijación de precios de ventas, es el punto central que debe de enfocarse básicamente en este rubro, ya que para garantizar la capacidad y continuidad operativa de la empresa y evitar su autodescapitalización es necesario fijar precios de ventas de los productos, pues es el factor más importante que puede impactar positiva o negativamente en la obtención de resultados favorables, necesarios para una empresa, y por lo tanto para el futuro de la misma.

La determinación de los precios de ventas debe de hacerse de la manera más técnica posible, pues intervienen elementos externos e internos que se deben tomar en cuenta para la fijación de los mismos, y dentro de éstos están:

- a) La posición competitiva del negocio
- b) La demanda
- c) Los precios de los productos competitivos
- d) Costos de compra y operación
- e) El método que se aplica en el costeo de los productos
- f) La eficiencia de los sistemas de información que se utilizan para cuantificar diariamente los efectos de los cambios en precios debido a la inflación



- g) Los precios de cada uno de los insumos nacionales y extranjeros
- h) El costo de ventas histórico
- i) El factor de reexpresión según índice de precios proyectado para el tiempo en que concluya el período de su ciclo normal de ventas
- j) El porcentaje usual de ganancia deseado.

4) Impuestos:

En épocas inflacionarias la legislación no permite el reconocimiento de los costos de reposición de una manera más acelerada, ya que no cambian los métodos y procedimientos que permitan reponer más rápidamente las inversiones que se hacen en activos productivos, no obstante que los precios de estos bienes materiales se elevan constantemente en el mercado.

Las leyes fiscales no presentan parámetros para medir las ganancias reales que se obtienen en procesos inflacionarios, pues se mantienen los mismos criterios obsoletos para la valuación de inventarios, como el cálculo de depreciación de activos fijos que todavía se mantienen en lineamientos históricos, porque su reposición no va en relación al proceso inflacionario, lo que permite una carga fiscal que va estar calculada sobre utilidades ficticias, y por ende se paga un impuesto no razonable.

La dirección eficiente de los negocios requiere un conocimiento profundo tanto micro como macroeconómico así como fiscal, a efecto de poder observar oportunamente las variantes que ocurren, su efecto en los costos, políticas de precios, ventajas y exenciones o estímulos fiscales a ciertas líneas de producción. Esto se hace con la idea de contrarrestar un pago mayor de impuesto sobre ganancias por inflación.

Es necesario conocer los impactos que causa la inflación en cada una de las áreas financieras de la empresa y sobre todo tratar de que no la afecten severamente.

5) Inventarios:

Por la importancia que tienen las inversiones en inventarios en los negocios, es necesario conocer qué volúmenes de los mismos se debe tener en existencia en las distintas épocas del año.

Debe definirse para cada artículo el lote económico necesario, a fin de eliminar existencias innecesarias y asegurar el suministro que requiere la demanda en el mercado; las producciones excesivas sin las necesidades del mercado, no sólo causan inversiones mayores de capital sino que se corren riesgos que éstos no roten como se espera, y por lo tanto entrar en una situación de obsolescencia en la que ni siquiera costos se pudieran recuperar.

Sin embargo, se debe tomar en cuenta que en la inversión de inventarios existen factores que deben intervenir en relación a aumentos en los volúmenes de los mismos. Uno de estos factores puede ser que si las tasas de interés se mantienen por debajo de la inflación, entonces un incremento es deseable ya que esto puede producir utilidades en la inversión en inventarios.

Es importante que se adopte un método de valuación adecuado en términos financieros a efecto de aprovechar las mejores ventajas que éste pueda ofrecer, para contrarrestar el efecto que causa este fenómeno.

6) Cuentas y Documentos por Cobrar:

Es necesario considerar las políticas de crédito que se utilizan en una empresa en épocas inflacionarias, de ello depende qué tan rápido se dé la recuperación de los créditos concedidos.

Acercar la rotación de este rubro mediante reducción de plazos de crédito, establecer intereses moratorios, descuentos por pronto pago, optimizar el proceso de facturación, entrega inmediata de la mercadería, etc., son políticas que se deben utilizar para agilizar la conversión de una cuenta o documento por cobrar a efectivo.

En general, en un proceso inflacionario existen varios aspectos que deben considerarse para la recuperación de las cuentas y documentos por cobrar y dentro de éstos están:

- a) Aplicación de procedimientos efectivos para incrementar la cobranza.
- b) Si es aplicable, negociar las operaciones con anticipos a cuenta, que cubran significativamente una parte importante del total de la operación.
- c) La concesión de descuentos por pronto pago por encima de la tasa de interés bancario.
- d) Plantear una reducción al mínimo de los plazos de créditos convenidos.

#### 4.1 ¿QUE ES UNA ECONOMIA INFLACIONARIA?

A pesar de que la palabra inflación se ha utilizado cotidianamente desde hace más de una década, mucha gente aún no encuentra cómo definirla, ya que se conjugan una serie de factores económicos que permiten la presencia de este fenómeno que golpea la economía de los países, especialmente de aquellos en desarrollo como Guatemala.

Lo cierto es que la mayoría de las personas están conscientes que con una determinada cantidad de dinero se compra cada vez menos cantidad de artículos o servicios a

medida que el tiempo transcurre. Sin embargo, probablemente muchas de esas personas no están capacitadas para expresar ese conocimiento en términos cuantitativos.

Al externar una explicación de este fenómeno económico, es conveniente decir algunas ideas sobre cómo medir la inflación para tener un entendimiento más general de lo que este concepto encierra. En términos simples se sabe que, en el medio los resultados financieros de las actividades de un negocio deben expresarse en quetzales. Sin embargo, el quetzal ya es una unidad monetaria imperfecta de medida, puesto que su valor cambia a través del tiempo debido a este fenómeno. La inflación es el término que se usa para expresar esa disminución de su valor. A manera de ejemplo se puede decir que si se depositan mil quetzales en una cuenta de ahorro en un banco que paga el 10% de interés anual, y el dinero es retirado un año después, se puede decir que la tasa interna de rendimiento es el 10%. Lo anterior es cierto siempre y cuando el poder adquisitivo del dinero retirado sea el mismo del año anterior, o expresado en otras palabras, el rendimiento es 10% si con el dinero obtenido se puede comprar la misma cantidad de bienes o servicios que se pudieron haber comprado el año anterior. Sin embargo, si la inflación ha reducido el valor del dinero en un 15%, entonces el rendimiento real resulta en una pérdida económica en el poder de compra en un 5%. Por consiguiente puede decirse que la

inflación es la medida de la disminución en el poder de compra del quetzal.

"Existen dos clases de inflación que pueden ser consideradas: General o inflación abierta y reprimida e inflación diferencial. Para el primer caso, todos los precios y costos se incrementan en la misma proporción. Para el segundo caso la tasa de inflación dependerá del sector económico involucrado. Por ejemplo los costos de mano de obra y materia prima dentro de una empresa pueden incrementarse a distintas tasas de inflación."<sup>26/</sup>

Una economía afectada por la inflación se caracteriza por el aumento sostenido y generalizado de los precios de los bienes y servicios, ante lo cual se puede adoptar el concepto más generalizado de la inflación que se entiende como: "Un alza en el nivel general de precios." Sin embargo, la inflación puede provocarse por alzas en los costos de producción que ciertos sectores de la economía realicen. En consecuencia, por este aspecto categórico se evidencia la necesidad de la revaluación de activos fijos depreciables en la empresa comercial.

---

<sup>26/</sup> Raúl Coss Bu, ANALISIS Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION, Editorial Limusa, S.A. de C.V., 1a. Edición, México, 1985.

El fenómeno económico de la inflación se encuentra en muchos países, tanto desarrollados como en desarrollo, donde se sitúa Guatemala, y debido al impacto económico que recibe la población económicamente activa que en estos casos son las grandes mayorías, los obliga a agruparse en asociaciones sindicales para exigir en forma unánime mejores condiciones económicas a sus patronos, ya sean estos privados o estatales, para satisfacer las más mínimas necesidades que los aquejan.

Actualmente Guatemala sufre un severo proceso inflacionario, que se inició en 1973 por el alza que se dio en el precio del petróleo y los energéticos, se experimentó la pérdida real de la paridad del quetzal en relación al dólar estadounidense, que dio como consecuencia una variación ascendente en los precios de los bienes de consumo, que es a lo que está destinado producir Guatemala. Esta situación se agravó más a partir de 1980 por la especulación con que se manejó el tipo de cambio de la moneda. Esta exagerada especulación que algunos sectores económicos interesados ejercieron sobre el tipo de cambio de la moneda, combinada con algunas circunstancias políticas y económicas a partir de 1980 hizo que se disparara una severa espiral inflacionaria al extremo que muchos productos elaborados con insumos importados tienen ahora un precio hasta 10 veces superior al que tenían en 1980, lo cual ha sido aprovechado muy hábilmente por otros

especuladores para incrementar paralelamente el precio de los artículos y servicios que no tienen componente importado o por lo menos el incremento de costo ínfimo en relación con el porcentaje en que se incrementan los precios de venta en los mercados.

La presencia de este fenómeno se manifiesta en diferentes grados, así:

- 1) Inflación moderada u ordinaria, hasta la
- 2) Inflación galopante.

"Existen diferentes influencias responsables de las presiones inflacionarias, y dentro de éstas están las teorías monetarista y estructuralista.

Dentro de la teoría monetarista están:

- a) Influencias provenientes de la demanda, que elevan los precios al aumentar la demanda de los bienes y servicios.
- b) Fuerzas que originan en los costos al incrementarse los costos de producción.

La teoría estructuralista analiza los efectos del ingreso nacional y de la población, así como el minifundio y el latifundio en el nivel general de precios.



Las características principales de la presencia de este fenómeno económico se manifiestan así:

- Los precios suben en su característica principal al aumentar la demanda.
- Baja el poder adquisitivo de la moneda al haber mucho dinero en circulación.<sup>21/</sup>

Es importante mencionar que cuando un gobierno promueve una situación inflacionaria no puede crear un bienestar general porque simplemente se favorecen a los grupos económicamente poderosos. A la tasa que sea, una expansión monetaria provoca siempre una desaceleración de la inversión y, una actitud consumista coloca al país en una posición más pobre y no de más riqueza. Una inflación continuada termina finalmente en el completo rompimiento de las bases del sistema económico.

Una política deflacionaria es costosa para el fisco e impopular para las grandes mayorías, pero una política inflacionaria es atractiva para el fisco y muy popular entre las masas. Prácticamente el peligro de la deflación es apenas leve, pero el de la inflación es fatal.

---

<sup>21/</sup> Seminario del Contador Público y Auditor, LOS EFECTOS DE LOS CAMBIOS EN LOS NIVELES DE PRECIOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. USAC 1982.

Dentro de las alternativas que se pueden aconsejar que se practiquen en los negocios para disminuir el impacto de la inflación están:

- 1) Posponer los gastos innecesarios o evitarlos definitivamente.
- 2) Buscar fuentes de recursos u opciones más baratas.
- 3) Incrementar el flujo de efectivo a través de:
  - a) Aumentar precios de las mercaderías y servicios que vende.
  - b) Invertir los ahorros en inversiones.
  - c) Reducir el impuesto sobre la renta.
  - d) Acudir al endeudamiento buscando las mejores opciones financieras.
  - e) Disminuir costos.
  - f) Comprar al crédito.

En cuanto al hábito del ahorro en épocas inflacionarias no es considerado conveniente, ya que las instituciones bancarias y financieras pagan tasas de rendimiento muy por debajo de la tasa inflacionaria, lo cual ocasiona estancamiento del ahorro con un mínimo beneficio. De ahí que, invertir los ahorros en activos fijos o acciones es muy importante, ya que lo que podemos comprar hoy no lo podemos comprar mañana, pues es más alta la tasa inflacionaria que los intereses que pagan las instituciones bancarias y financieras.

#### 4.2 RESULTADOS INMEDIATOS DE LA INFLACION: LA SOLVENCIA Y SOLIDEZ FINANCIERA

Las consecuencias que resaltan en una crisis económica por la inflación se reflejan en la solvencia y solidez financiera de los negocios.

Cuando se realiza un análisis de estados financieros se necesita hacer uso de las razones financieras para evaluar el comportamiento económico pasado, presente y proyectado de la empresa. El análisis de las razones es la forma más usual que se utiliza en el análisis financiero que se realiza en los negocios. Se utilizan varias técnicas diferentes para juzgar determinados aspectos del funcionamiento corporativo, pero las razones financieras son las que se citan más a menudo.

En cuanto a la solvencia financiera se evalúa al comparar el volumen del pasivo circulante con el monto del activo circulante. Esta relación revela el monto de los quetzales del activo circulante con que cuenta la empresa para responder al pago de cada quetzal de su pasivo circulante. Una proporción aceptable debe enmarcarse en un 2 a 1 o sea dos quetzales de activo por cada quetzal de pasivo. Cuando hay una desproporción en el coeficiente de esta relación, se asume por una parte, que existen pasivos a corto plazo excesivos y por otra que exista la acumulación innecesaria de fondos

ociosos o exceso de efectivo, de inventarios, de cuentas y documentos por cobrar, etc. Por otro lado un pasivo reducido puede evidenciar poca confianza en el crédito de la empresa o que por una deficiente administración no se aproveche adecuadamente las posibilidades de crédito que los proveedores pueden otorgarle para incrementar el volumen de las operaciones en el negocio.

Otra interpretación que se da para que exista una relación satisfactoria, es que la inversión de los propietarios del negocio en el activo circulante, debe ser por lo menos igual a la inversión de los acreedores a fin de que el riesgo se comparta equitativamente.

La diferencia que existe entre el activo circulante y el pasivo circulante da como resultado el capital de trabajo con que opera la empresa.

Las obligaciones a corto plazo deben ser cubiertas con el efectivo generado por la liquidación de activos circulantes, tales como cuentas y documentos por cobrar, inventarios, etc.

Al llevar lo anterior a un ambiente inflacionario, la solvencia de una empresa se deteriora cuando no logra que la generación de efectivo por la conversión de sus activos circulantes sean suficientes para liquidar sus obligaciones,

en consecuencia el capital de trabajo se contrae, y se convierte en una empresa insolvente en términos financieros.

La solidez financiera se establece por la relación que existe entre el importe de la deuda y el capital, esta relación mide la proporción del total de activos que aportan los acreedores de la empresa. Mientras mayor sea este índice mayor es la cantidad de dinero de otras personas que se utiliza en generar dividendos para los propietarios.

La situación de endeudamiento de la empresa indica el monto de terceros que se utilizan en el esfuerzo para generar utilidades. Es necesario que el análisis se enfoque principalmente sobre las deudas a largo plazo de la empresa, ya que éstas permiten proyectar las estrategias de crecimiento de acuerdo al nivel de endeudamiento de la misma. Sin embargo es importante tomar en cuenta que un incremento más acelerado de la deuda en función del capital, es altamente peligroso porque mientras mayor sea el endeudamiento mayor es la posibilidad de que la empresa no esté en condiciones de pagar a sus acreedores.

En épocas inflacionarias las empresas se recientan económicamente por la falta de capital o bien porque su capacidad de endeudamiento se ha agotado, y como consecuencia llega a reducir su actividad productiva y cancela sus

proyectos de expansión, lo que disminuye las posibilidades de desarrollo y no logra la solvencia y solidez como niveles óptimos desde el punto de vista financiero.

#### 4.3 REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros, que se preparan de acuerdo con los procedimientos tradicionales de cifras históricas, distorsionan seriamente la información financiera en épocas de inflación. En consecuencia, no proporcionan datos actualizados que sirvan de base para evaluar la situación financiera, y los resultados no ayudan a tomar decisiones adecuadas. La contabilidad a través de los estados financieros debe proporcionar información adecuada y suficiente a sus usuarios para que éstos cuenten con los elementos necesarios para la toma de decisiones. De ahí, la importancia que tienen los estados financieros que revelan la información necesaria, oportuna, correcta, exacta y especialmente actualizada para la buena administración de las empresas.

Sin embargo, la inflación afecta la información financiera desde el punto de vista monetario, pues hay que tener presente que el dinero tiene un valor que durante un proceso inflacionario ese poder adquisitivo se demerita gradualmente.

Es necesario también mencionar que los estados financieros como resultado de la contabilidad monetaria no presentan los efectos de la inflación en la presentación de sus datos, cuya característica principal es que se basa en el costo histórico; por lo tanto, no revela la pérdida del poder adquisitivo de la moneda ni toma en cuenta las fluctuaciones, a pesar de que esta debilita y trastorna el proceso de la contabilidad, porque las operaciones que refleja la contabilidad monetaria se hayan expresadas en quetzales de distinto poder de compra y todos éstos son tratados de la misma forma.

Esta forma de contabilizar quetzales de diferentes dimensiones sin tomar en consideración la pérdida del poder adquisitivo de la moneda, se explica mejor al analizar el principio del costo histórico original, que dice:

"Las operaciones y eventos económicos se deben contabilizar según las cantidades de efectivo que se desembolsen, su equivalente, o la estimación razonable que de ello se haga en el momento en que se consideren realizados contablemente. Los estados financieros preparados bajo este principio no tienen el propósito de mostrar los valores actuales ni los valores a los que se pudieran realizar."

El principio anterior que se aplica en la contabilidad tradicional, define claramente por qué no se toman en cuenta las fluctuaciones en la contabilidad monetaria. El fin de la contabilidad es medir el rendimiento de una empresa a través de la acumulación de datos, con una unidad de medida llamada moneda o dinero. Es decir, que su fin no es mostrar valores actuales o realizables en un negocio.

Existe una pérdida significativa en los valores que se presentan en los estados financieros preparados en las bases tradicionales, ya que los activos fijos muestran los valores registrados hace varios años y no su valor actual, el capital contable no es representativo en su valor real; por lo tanto, los resultados no se consideran confiables.

El pronunciamiento de contabilidad financiera No. 26 del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, que se refiere a la información financiera en economías inflacionarias dice que: En una economía inflacionaria para efectos de comparación es necesario presentar estados financieros reexpresados en la moneda local, ya que por la pérdida del poder adquisitivo de la moneda, la comparación de las cifras de las transacciones y otros eventos que ocurrieron en diferentes fechas, aún dentro del mismo período contable expresados a cifras históricas, resulta engañosa.



Este pronunciamiento es aplicable a los estados financieros básicos de cualquier entidad pública o privada, con fines lucrativos o no e incluye los estados financieros de entidades que reporten en la moneda de su país.

La información financiera presentada en la forma tradicional pierde su valor debido a que:

- a) El patrimonio se expresa en moneda de distinto poder adquisitivo.
- b) Se relacionan ingresos y gastos con poder adquisitivo diferente, por lo que pierde significado el resultado final del período.
- c) No existe comparabilidad entre varios balances a distintas fechas de una misma entidad, ni entre balances a idénticas fechas de diferentes empresas dedicadas a la misma actividad.
- d) La solvencia y rentabilidad de las empresas pueden aparecer totalmente distorcionadas.

Como resultado de la inflación son muchas las empresas que fracasan al punto de llegar a la quiebra. Por esa razón, se deben diseñar estrategias financieras de controles e informes financieros para llegar a cumplir con los objetivos originales de los estados financieros y así anticiparse a los obstáculos que provee gratuitamente este fenómeno económico.

La contabilidad económica es aquella que se aparta del principio del costo histórico; por lo tanto, muestra los valores actuales o corrientes de una empresa. Esta es la alternativa para enfrentar el impacto económico financiero que sufren las empresas por el efecto de la inflación, ya que toma en cuenta las fluctuaciones monetarias, y presenta utilidades reales a través de los diferentes métodos que existen para la reexpresión de estados financieros a valores corrientes, y de acuerdo a las características específicas de cada una de las empresas.

Los diferentes métodos existentes para reexpresar estados financieros, pueden agruparse en dos conceptos: métodos parciales e integrales.

Los métodos parciales, como su nombre lo indica, se refieren a la reexpresión de alguno o algunos rubros del balance o a ciertos ajustes a resultados, y los métodos integrales se refieren a la reexpresión detallada o simplificada de los estados financieros al cierre de cada ejercicio contable. Son detallados cuando la reexpresión se aplica a todos los rubros susceptibles de ser modificados. Son simplificados cuando se ajustan sólo los rubros en los que resulta más significativo el efecto inflacionario tales como: inventarios, edificios, planta y equipo, depreciaciones, etc. Sea detallada o simplificada, la reexpresión integral puede

efectuarse: por un índice representativo del nivel general de precios; o bien por costos específicos, que pueden ser índices específicos o avalúos.

#### 4.3.1 Ajustes por Cambio en el Nivel General de Precios

Para considerar el valor actual de algunos de los conceptos que integran los estados financieros es necesario el empleo de cotizaciones o índices para medir el aumento del nivel de los precios.

Según lo define el profesor Monroy R. Spiegel: "Los índices son una serie de números que sintetizan el comportamiento, en el tiempo, de los precios de los bienes y servicios de la economía."<sup>28/</sup>

En la selección de estos índices para efectos de este método deben observarse los siguientes lineamientos:

- a) Elegir índices específicos o cotizaciones aplicables a las características de los bienes y al tipo de industria, que se consideren más representativos del problema que se tenga en cada caso particular. En nuestro medio no

---

<sup>28/</sup> Vidal, Porfirio Lic. REVISTA DE AUDITORIA Y FINANZAS No. 60. Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (IGCPA), Guatemala, diciembre 1986.

existen índices específicos, sólo existen índices de precios al consumidor con carácter oficial.

- b) Utilizar un índice general para actualizar algunos valores no monetarios de los estados financieros, como el capital social.

Mediante el método de ajustes de las cifras por cambios en el nivel general de precios, la información se muestra en quetzales expresados con el mismo valor y no en una mezcla de unidades monetarias de diversos años con diferente poder adquisitivo.

Por el número de bienes que se intercambian en la economía, tratar de conocer las variaciones de sus precios en forma conjunta es demasiado complicado, por lo que se requiere de la elaboración de un índice de precios que simplifique su medición. Sin embargo, a pesar de las desviaciones y deficiencias que pueden existir en los índices de precios al consumidor preparados por el Instituto Nacional de Estadística es importante reconocer que es el único organismo oficial, con que se cuenta en el medio para que suministre información de esta naturaleza, y por lo tanto se debe considerar como un medio informativo que sirve de base para hacer los ajustes por el cambio en el nivel general de precios.

Conocer el comportamiento de los precios a través de un índice, permite entre otras cosas, determinar el inicio y desarrollo en un proceso inflacionario, comparar los valores monetarios de diferentes periodos al determinar las variaciones de los precios, y disponer de criterios para formular políticas de salarios, ventas, inversiones, etc.

Es importante dar a conocer la mecánica de conversión de estados financieros a través de este método, con los siguientes pasos:

- a. Clasificar las cuentas en monetarias y no monetarias.
- b. Determinar el índice general de precios a aplicar, y si no existe, elaborarlo.
- c. Proceder a realizar la conversión.

En general, el método de ajustes a las cifras por cambio en el nivel general de precios, tiene por objeto presentar las cifras expresadas a un mismo valor, y no en una mezcla de unidades monetarias de diversos años con diferente poder adquisitivo.

#### 4.3.2 Ajuste por Métodos Parciales

Los métodos parciales contribuyen a una mejor expresión del patrimonio pero no así de los resultados. Pueden

hacer más útil la información desde el punto de vista de la solidez patrimonial o de la solvencia.

Este método consiste en algunos procedimientos que permiten actualizar los valores de ciertos elementos patrimoniales. La ventaja de su aplicación se da sobre todo por su simplicidad y son válidos en la medida que las tasas de inflación involucradas no sean significativas, pero ante tasas pronunciadas de inflación, el efecto de la distorsión se agrava en la información producida por la contabilidad histórica.

La denominación de parciales se debe a que en general se emplea sólo una o algunas de la técnicas siguientes:

a. Revaluaciones Patrimoniales:

Estas clases de revaluaciones pueden ser:

- 1) De activos fijos, en base a índices de inflación oficiales o sobre la base de tasaciones o avalúos.
- 2) De saldos en moneda extranjera; a la tasa de cambio del mercado bancario vigente a la fecha de cierre del período.
- 3) Del capital o del patrimonio neto; los saldos, reservas o superávit proveniente de revaluaciones de activos fijos.

b. **Protección del Capital:**

Se basa en una estimación del efecto de la inflación sobre el patrimonio, en base a la aplicación de índices de precios de cierto saldos patrimoniales, contribuye a una reserva o una extensión del capital por el importe del cálculo.

c. **Capitalización de Intereses:**

Consiste en la capitalización de los intereses durante el período de construcción de activos fijos por el capital ajeno obtenido para financiarla. Esta práctica se comienza a aplicar cuando la tasa nominal de interés crece como consecuencia de la tasa de inflación.

d. **Ciertos Ajustes a Resultados:**

Aparte de los efectos producidos de los procedimientos arriba mencionados, también pueden agregarse:

- 1) La utilización del método Últimas Entradas Primeras Salidas (UEPS) con el consiguiente efecto en el costo y los inventarios.
- 2) Amortizaciones y depreciaciones adicionales al activo fijo.

#### 4.3.3 Ajuste por Métodos Integrales

Existen dos vertientes en las que se discrepa la doctrina de este método, que en algunos casos se combinan para perfeccionar la información producida por las respectivas modalidades. La diferencia entre las dos corrientes estriba en el tipo de índice de precios a emplear para la reexpresión, y éstas son:

- a) Un índice general, representativo del nivel global de los precios en el mercado, o bien representativo del poder adquisitivo general vigente en dicho mercado (un índice de precios mayorista o minorista).
- b) Índices específicos de variación de precios para los valores de los distintos elementos integrales del patrimonio, lo que se aproxima a los valores corrientes actuales. Estas valuaciones pueden obtenerse directamente mediante la utilización de valores reales del mercado, si están disponibles para cada uno de los rubros a tratar.

#### 4.3.4 Ajustes por Métodos Combinados

Este consiste en la combinación que se aplica de varios de los métodos ya descritos, por ejemplo métodos parciales y métodos integrales, índice general de precios con



índices específicos de precios, para reexpresar la información financiera.

#### 4.3.5 Ajustes por Métodos Simplificados

En cuanto a los que suelen denominarse métodos simplificados, pueden referirse a uno u otro de los dos caminos señalados y se basan en algunas de las siguientes opciones:

- a) Uso de índices promedios para operaciones o saldos generados a lo largo de un período.
- b) Ajuste global mediante única partida del patrimonio neto.
- c) Ajuste global mediante única partida del resultado del período o ejercicio.
- d) Ajuste de los rubros en los que resulta más significativo el efecto de los cambios en los precios.

#### 4.3.6 Ajuste por Costo de Reposición

Según el diccionario enciclopédico Quillet define el costo de reposición como sigue:

"El valor o costo de reposición, también llamado costo de reemplazo o costo actual, significa el importe que tendrá que ser incurrido en la reposición de los activos

tangibles de la empresa ya sea mediante la compra o reproducción de bienes similares o bien tratándose de maquinaria equipo de la reposición de la capacidad equivalente con base en los últimos adelantos tecnológicos."

Al presentar el valor actual de ciertos activos y no el costo de adquisición, significa que este método también se separa del principio del costo histórico. Por lo tanto, es urgente que retenga los fondos necesarios para reponer a un nivel de precios cada vez más elevado, los activos que se consumen en la realización de sus operaciones.

La preparación de información financiera útil para la dirección de la empresa y la mejor toma de decisiones en épocas inflacionarias, es el objetivo primordial del método de ajustes por costos de reposición.

Actualmente existen diversos métodos para reflejar el efecto de la inflación en los estados financieros y todos tienen el denominador común de disipar este problema, aunque en muchos de los casos sólo es el nombre el que varía ya que vienen a caer dentro de las mismas bases de presentar la información financiera a valores corrientes.

El Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, promulgó el principio de contabilidad financiera

No. 26 que se refiere a la "Información financiera en economías inflacionarias."

Este pronunciamiento no tiene el objeto de establecer una tasa absoluta a la cual pueda considerarse que una economía es inflacionaria; la decisión de reexpresar estados financieros de una entidad de acuerdo con este pronunciamiento, depende del criterio del emisor de los mismos, al considerar las características del ambiente económico que identifican la inflación de un país.

En cuanto a los métodos reconocidos por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores a través de este pronunciamiento, están:

- a. Ajustes por cambios en el nivel general de precios; el cual consiste en ajustar la información financiera por medio de índices generales de precios.
- b. Ajuste por costos actuales o de reposición; el cual consiste en ajustar la información financiera de acuerdo a los valores que se generan en el presente, en lugar de valores originados en el pasado.

Dicho pronunciamiento recomienda que la información que se obtenga en cada uno de los métodos descritos, en ningún momento debe ser comparable cuando no se aplique

consistentemente un método, ya que los mismos parten de bases y criterios diferentes. Con el objeto de que la información ajustada sea comparable, debe utilizarse un solo método, el cual debe aplicarse consistentemente.

Es de suma importancia el estudio y análisis de los problemas que causa la inflación en la información financiera y especialmente los procedimientos que se utilizan para actualizarla, los cuales deben perseguir la transformación de la misma para que las decisiones a tomar produzcan los efectos que se esperan.

## **CAPITULO V**

### **REVALUACION DE ACTIVOS FIJOS**

La revaluación, consiste en la presentación de los activos fijos a valores corrientes en los estados financieros de la empresa comercial por el efecto que causa la inflación.

Revaluar activos fijos implica apartarse de los principios de contabilidad financiera, costo histórico y conservatismo. En la observancia de estos principios se establece que todo evento económico se debe contabilizar según la cantidad de efectivo que se desembolse y evitar la sobreevaluación de los activos. Pero la teoría contable no supera el efecto económico de la inflación; por lo tanto, la técnica contable tiene que recurrir a este procedimiento para registrar el cambio en el valor económico de los activos fijos, originados por factores diferentes a los considerados en la depreciación, como: obsolescencia extraordinaria, devaluación de la moneda, disminución paulatina del poder adquisitivo de la moneda, plusvalía en el activo, sistemas eficientes de mantenimiento, aplicación de tasas de depreciación estimadas sin ningún fundamento, o base técnica de los activos depreciables y una serie de factores que pueden originar cambios en los activos. De ahí que, en épocas de

inflación, el principio de sustancia antes que forma cobra relevancia por el efecto de este fenómeno económico.

Desde el punto de vista contable, es posible técnicamente registrar un cambio en el valor de los activos de la empresa comercial originados por factores económicos, cumpliendo por supuesto con ciertos requisitos que la técnica señala e informa convenientemente de lo registrado, en los estados financieros a través de las notas correspondientes.

En la enciclopedia Omeba de Contabilidad Financiera, Economía y Dirección de Empresas, Juan René Bach dice:

"Revaluación es ajustar los valores de los bienes en relación al nuevo precio de la moneda que se ha devaluado, lo que por lo general, ocurre luego de un período inflacionario."

El Contador Público, Luis Vargas Valdivia define la revaluación así: "Revaluación es la opinión de un experto, respecto al valor que tienen los activos de la entidad."<sup>29/</sup>

---

<sup>29/</sup> Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, REVISTA DE AUDITORIA Y FINANZAS, No. 60, 1986.

## 5.1 ARGUMENTOS Y CONVENIENCIAS DE LA REVALUACION DE ACTIVOS FIJOS

Para conocer la magnitud y naturaleza de los activos propiedad de la empresa comercial, es necesario recurrir al balance de situación de la misma, pues en él se presenta la parte patrimonial, la cual revela en qué grado puede ayudar a resolver los problemas más complejos de liquidez y solvencia financiera.

Existen muchos argumentos o razones que justifican la presentación de los activos fijos en el balance de situación a valores corrientes a través de revaluaciones, y una de las principales es que en una economía inflacionaria es de vital importancia el estudio y análisis de los problemas que distorcionan la información financiera, de la cual se valen los administradores, inversionistas, socios, acreedores, etc. para hacer juicios importantes sobre la empresa comercial, y si son mal orientados lógicamente se toman decisiones equivocadas. Además si los precios generales, continúan aumentando en la misma proporción y velocidad que lo han hecho a partir de 1980, la brecha entre el costo histórico y el valor corriente se amplía mucho más. por lo tanto un balance tradicional en las empresas comerciales (excepto las nuevas) no se presenta como una verdadera fotografía de ellas.

Es tan fuerte el impacto que causa la inflación en el país, que si se ve desde el punto de vista fiscal, en la ley anterior del impuesto sobre la renta ya se contemplaban las revaluaciones de los activos fijos en las empresas, aunque no consideraba aspectos muy importantes como la depreciación, la cual resultaba de la aplicación del porcentaje sobre el valor histórico y no sobre el valor revaluado, según lo indicaba el artículo 15 del decreto 59-87 que dice: "Las revaluaciones hechas por simples partidas de contabilidad no se consideran como ganancias para la determinación del impuesto; pero en este caso, las depreciaciones y amortizaciones sobre tales activos deben efectuarse sobre los valores anteriores a tales revaluaciones."

En las reformas de la ley del Impuesto Sobre la Renta, decreto 61-94 vigente a partir del 1o. de enero de 1995, se refleja una manera más clara y definida la revaluación de los activos fijos depreciables en las empresas, porque indica los métodos y procedimientos que deben cumplirse, y que toda revaluación de activos fijos está sujeta al pago de un impuesto, como lo indica en su artículo 5 que dice:

"Revaluación de Activos Fijos. Las personas jurídicas y los contribuyentes obligados a llevar contabilidad de acuerdo con el código de comercio podrán revaluar los bienes que integran su activo fijo, siempre que paguen sobre el monto de



dichas revaluaciones un impuesto por revaluación del siete por ciento (7%) cuando se trate de bienes inmuebles, el quince por ciento (15%) en otros activos fijos, exceptuándose maquinaria, automóviles, camiones, camionetas, grúas, camiones-tanques, pick-ups, jeeps, autobuses, motocicletas, triciclos, aviones, contenedores y material rodante en general, excluyendo el ferroviario, que pagarán un impuesto por revaluación equivalente al porcentaje de gravamen arancelario que les corresponda a la fecha de efectuarse la revaluación, dichas revaluaciones deben contabilizarse acreditando una cuenta de SUPERAVIT DE CAPITAL POR REVALUACION que permita cuantificar su monto.

La depreciación anual sobre los activos fijos que fueron objeto de revaluación, se efectuará de acuerdo con los porcentajes legales que establece la ley, y se aplicará el porcentaje de depreciación de los activos según corresponda, sobre el valor revaluado".

Si se ve desde el punto de vista fiscal, puede apreciarse la conveniencia para la empresa comercial realizar esta clase de operaciones, ya que tiene como resultado una disminución en la ganancia antes del impuesto sobre la renta, por concepto del incremento de la depreciación, pago del impuesto por revaluación y si a la empresa la asesora un Contador Público y Auditor, dicho profesional, debe recomendar que en épocas

inflacionarias es saludable el endeudamiento, al sugerir que no desembolse de sus fondos el pago de tal impuesto, sino que acuda a una institución bancaria o financiera a solicitar préstamo por el monto de dicho impuesto, esto ocasiona el pago de intereses sobre ese préstamo, que también disminuye las ganancias de los períodos según sea el plazo a que se contrate.

Como se puede observar, las autoridades fiscales se han preocupado por legislar y reglamentar los cambios que sufren los activos fijos depreciables por el efecto que causan las épocas inflacionarias. Por lo tanto, éste es otro argumento que desde el punto de vista legal, las autoridades fiscales facilitan a las empresas comerciales para operar en su contabilidad las partidas correspondientes a las revaluaciones de los activos fijos, y por ende presentar una mejor situación financiera. De ahí pues, la conveniencia de la revaluación de los activos fijos depreciables, es tanto para la empresa como para los socios, proveedores, acreedores, etc. porque se revelan los valores actualizados de tales bienes que mejoran sustancialmente la situación financiera en la empresa.

## 5.2 EFECTO FINANCIERO DE LA REVALUACION DE ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES

La presentación de activos fijos depreciables de una empresa comercial en el estado de situación a valores corrientes a través de la revaluación, hace que se presente sustancialmente mejor la situación financiera de la misma, pues la actualización de los valores en ese rubro es muy importante para resolver los problemas de índole financiera.

Es muy importante aclarar que la ley establece que las revaluaciones de activos fijos no depreciables que se efectúan por partidas simples de contabilidad, no se consideran como renta bruta, ni están afectas al impuesto por revaluación, pero cuando estos bienes se enajenan, la diferencia que resulte del precio de venta y su costo, está afecto al impuesto sobre ganancias de capital. Las revaluaciones sobre activos no depreciables deben acreditarse a una cuenta de SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS que permita cuantificar su monto. El superávit por revaluación no puede distribuirse como utilidad.

El balance de situación debe servir como una guía para conocer la magnitud y naturaleza de los activos, el valor corriente debe proporcionar un cuadro más claro que permita tomar decisiones acertadas.

La revaluación de activos fijos depreciables en una empresa comercial debe considerarse desde el punto de vista financiero, no sólo como una mejora en la presentación de los activos a valores corrientes, sino como una reserva de capital la cual dispone la empresa para presentar una nueva y mejor situación financiera.

Un aspecto importante de la revaluación de activos fijos, es proteger a los acreedores que constituyen otra clase de inversionistas. El objetivo tradicional del balance de situación es mostrar la capacidad que tiene la empresa para cubrir sus adeudos; es decir en qué grado sus créditos están protegidos por los valores de los activos fijos. Las cifras actualizadas en este rubro cumplen este propósito más eficazmente que los valores históricos.

Los más importantes lectores del balance de situación son los acreedores, inversionistas, proveedores, etc., y el balance constituye una invitación de la empresa para que el mercado financiero participe en ella. Pero para que esto suceda los inversionistas prefieren una información que valore a la empresa que se proyecta al futuro. Es decir que, en cuanto mejor sea el balance, mejores serán los juicios que se formen.

Otro aspecto importante que debe tomarse muy en cuenta es la cobertura de seguros sobre los activos fijos depreciables de la empresa comercial, ya que debe renovarse los contratos por los valores actualizados para que las indemnizaciones por concepto de catástrofes, terremotos, incendios, etc. también sean reconocidos sobre dichos valores y no a los valores históricos que perjudican a la empresa.

Una empresa comercial bien organizada tiene ventajas desde el punto de vista financiero, pues con los activos fijos revaluados puede garantizar cualquier compromiso crediticio que se adquiera, ya que las instituciones bancarias y financieras tienen como requisito patrones rígidos para el cumplimiento de esos compromisos, y exigen garantías reales como la hipotecaria y la prendaria.

La situación inflacionaria y la necesidad de obtener financiamiento, que es una limitante en la empresa comercial por no contar con garantías reales para sus compromisos crediticios, son también causas que justifican la necesidad que tiene de recurrir a la revaluación de sus activos fijos depreciables, para presentar mejores condiciones económicas.

Es necesario que el Contador Público y Auditor, como asesor financiero, recomiende a los hombres que dirigen a la empresa comercial, esta alternativa de revaluar sus activos

fijos depreciables en sus registros contables en épocas inflacionarias, por desconocer los beneficios tanto financieros como fiscales que se logran, al realizar esta clase de operaciones.

En consecuencia, el efecto financiero en la empresa comercial al realizar esta clase de operaciones, se refleja en el incremento de su inversión, cobertura de nuevos mercados, introducción de nuevos productos, etc. etc. con la finalidad de obtener mejor rentabilidad que es el objetivo primordial en las actividades lucrativas.

### 5.3 PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA REVALUACION DE ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES EN UNA EMPRESA COMERCIAL

Para realizar una revaluación de activos y aplicar las depreciaciones sobre los nuevos valores, debe observarse las normas que establece el artículo 14 del decreto 26-92 ley del impuesto sobre la renta, que dice:

- a) "El valor de la revaluación será el precio de mercado de los bienes, a la fecha en que se efectúe la revaluación, la cual será determinada por técnicos valuadores o expertos en la materia, totalmente independientes de la empresa, para la cual rinden un dictamen de la revaluación.

- b) Para establecer la base imponible del impuesto por revaluación, a los nuevos valores que se asignen a los bienes, se les restará el valor no depreciado que tengan en el balance de cierre del último período de imposición.
- c) El pago del impuesto por revaluación debe de efectuarse dentro de los treinta (30) días siguientes de efectuada la misma, y se consignará en la declaración jurada anual del impuesto sobre la renta del período de imposición en el cual se realizó la revaluación, como renta no afecta, siempre y cuando haya pagado el impuesto por revaluación consignado en el formulario especial que para el efecto la Dirección General de Rentas Internas extiende, (DRISR-02).
- d) Cuando se enajene un activo fijo depreciable revaluado, se considerará ganancia de capital la diferencia entre el valor de la enajenación y el saldo de revaluación no depreciado en la fecha de la venta".

#### 5.4 TRATAMIENTO CONTABLE DE LA REVALUACION DE ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES

El tratamiento contable de la revaluación de activos fijos depreciables en una empresa comercial, debe basarse en lo que el decreto 61-94, reforma a la ley del impuesto sobre la renta, indica en su artículo 5, el cual establece que debe

acreditarse una cuenta de Superávit de Capital por Revaluación que permita cuantificar el monto de lo revaluado.

Cuando se trate de revaluación de activos fijos depreciables, ésta se consigna en la declaración jurada anual del impuesto sobre la renta, como renta no afecta, siempre que se pague el impuesto en su oportunidad.

Además deben observarse otros aspectos contables importantes como los siguientes:

- a) La revaluación debe ser revelada adecuadamente en los estados financieros.
- b) La separación de cuentas específicas que identifiquen los valores agregados al costo, así como la depreciación adicional.
- c) El sistema de depreciación debe ser semejante al utilizado en el valor original del activo.
- d) El señalamiento que en ningún caso el nuevo valor neto asignado a los activos, excede el valor de mercado a la fecha de revaluación.

La forma de contabilizar las revaluaciones de acuerdo a la regulación legal es la siguiente:



PARTIDA No. 1  
POR LA REVALUACION DEL EDIFICIO

Edificio Aumento por Revaluación	Q.1.000,000.00
Superávit de Cap. Reval. de Edificio	Q.1.000,000.00
	Q.1.000,000.00    Q.1.000,000.00

Para registrar el monto del incremento del edificio revaluado.

PARTIDA No. 2  
PARA REGISTRAR LA DEPRECIACION

Depreciación Edificio	Q.    50,000.00
Dep. Acum por Reval. de Edificio	Q.    50,000.00
	Q.    50,000.00    Q.    50,000.00

Para registrar el valor de la depreciación sobre el incremento del edificio (5% S/Q. 1.000,000.00)

### 5.5 CASO PRACTICO

El Consejo de Administración de la Empresa Comercial Pedro Picapiedra y Cía. Ltda., con período fiscal del 1o. de Julio del año 1 al 30 de junio del año 2, decide revaluar el edificio de la empresa con base a las disposiciones contenidas en el artículo 5 de las reformas a la ley del impuesto sobre

la renta. En dicho bien se albergan las oficinas administrativas, sala de ventas, sala de exhibiciones y bodegas para el almacenamiento del producto que comercializa. La revaluación se realiza el 10. de julio del año 1.

DATOS AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 1:

- El costo original del edificio es de Q. 500,000.00
- El porcentaje de depreciación utilizado es del 5%, según la ley del ISR.
- Para el pago del impuesto por revaluación, el asesor financiero de la empresa recomienda que se contrate un préstamo a pagar en cinco años con el Banco WZQ, S. A. que cobra una tasa del 28% de interés anual.

Con base a los datos anteriores se procede a determinar lo siguiente:

1. Calcular el valor en libros del edificio a revaluar.
2. Calcular el impuesto por revaluación del edificio.
3. Determinar en cuánto se incrementa el monto por concepto de depreciación.
4. Calcular los intereses por el préstamo que se contrata para el pago del impuesto por revaluación.
5. Determinar cuánto se ahorra la empresa Pedro Picapiedra y Cía. Ltda. de impuesto sobre la renta por la revaluación del edificio.

- b. Presentación del balance de situación financiera con el valor del edificio revaluado al 30 de Junio del año 2.

RESOLUCION DEL CASO PRACTICO

1. CALCULO DEL VALOR EN LIBROS DEL EDIFICIO A REVALUAR:

Costo del edificio	Q.500,000.00
(-) Dep. Acumulada al 30 de Junio del Año 1	<u>Q.250,000.00</u>
VALOR EN LIBROS AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 1	<u>Q.250,000.00</u>

2. CALCULO DEL IMPUESTO POR REVALUACION:

Valor del edificio según avalúo autorizado	Q.1,500,000.00
(-) Valor en libros al 30 de Junio	<u>Q. 250,000.00</u>
BASE PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO	<u>Q.1,250,000.00</u>

$$7\% \text{ S/Q. } 1.250,000.00 = \text{ Q. } 87,500.00 \text{ IMPUESTO A PAGAR}$$

3. DETERMINACION DEL INCREMENTO DE LA DEPRECIACION:

Valor depreciación anual sobre el edificio revaluado = 5% S/Q. 1.500,000.00	Q. 75,000.00
(-) Valor depreciación del edificio antes de la revaluación = 5% S/Q. 500,000.00	<u>Q. 25,000.00</u>
VALOR INCREMENTO EN LA DEPRECIACION	<u>Q. 50,000.00</u>

4. CALCULO DE LOS INTERESES DEL PRESTAMO CONTRATADO A CINCO AÑOS:

Valor Actual:

$$R = \frac{A \times i}{1 - (1+i)^{-n}} = R = \frac{87,500.00 \times 0.28}{1 - (1 + 0.28)^{-5}}$$

$$R = \frac{24,500.00}{1 - 0.291083} = R = \frac{24,500.00}{0.708917}$$

$$R = Q. 34,557.58$$

ESTADO DE AMORTIZACION

	<u>RENTA ANUAL</u>	<u>INTERESES 28%</u>	<u>ABONO A CAPITAL</u>	<u>SALDOS</u>
1.	Q. 34,557.58	Q. 24,500.00	Q. 10,057.58	Q. 87,500.00
2.	34,557.58	21,683.88	12,873.70	77,442.42
3.	34,557.58	18,079.24	16,478.34	64,568.72
4.	34,557.58	13,465.31	21,092.27	48,090.38
5.	34,557.58	7,559.47	26,998.11	26,998.11
	<u>Q.172,787.90</u>	<u>Q. 85,287.90</u>	<u>Q. 87,500.00</u>	0.00

5. DETERMINACION DEL AHORRO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR  
LA REVALUACION DEL EDIFICIO:

Ahorro en el ISR por deducción adicional de depreciación del edificio 30% S/50,000.00	Q.15,000.00
(+) Ahorro en el pago del ISR del 7% por concepto de revaluación 30% S/87,500.00	26,250.00
(+) Ahorro en el ISR por el pago de intereses en el período sobre préstamo 30% S/24,500.00	<u>7,350.00</u>
AHORRO EN EL ISR AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2	<u>Q.48,600.00</u>

PEDRO PICAPIEDRA, Y CIA. LTDA.  
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2  
 (Cifras Expresadas en Quetzales)

ACTIVO		
Circulante		
Caja		1,644,500.00
Inventarios	300,000.00	
Cuentas por Cobrar	1,100,000.00	
Documentos por Cobrar	180,000.00	
	64,500.00	
Fijo		
Terrenos		1,613,000.00
Edificio	500,000.00	375,000.00
(-) Dep. Acumulada	<u>275,000.00</u>	225,000.00
Edif. Aumento x Rev.	1,000,000.00	
(-) Dep. Acumulada	<u>50,000.00</u>	950,000.00
Mobiliario y Equipo	90,000.00	
(-) Dep. Acumulada	<u>63,000.00</u>	27,000.00
Vehículos	180,000.00	
(-) Dep. Acumulada	<u>144,000.00</u>	36,000.00
SUMA EL ACTIVO		<u>3,257,500.00</u>
PASIVO		
Circulante		
Cuentas por Pagar		482,350.00
Proveedores	136,228.00	
Documentos por Pagar	321,122.00	
	<u>25,000.00</u>	
Fijo		
Préstamo Bancario Largo Plazo		87,500.00
TOTAL PASIVO		569,850.00
CAPITAL Y RESERVAS		
Socio A		2,687,650.00
Socio B	330,000.00	
Socio C	300,000.00	
Reserva Legal	300,000.00	
SUPERAVIT DE CAPITAL	90,000.00	
POR REVALUAC. EDIF.	1,000,000.00	
Utilidad del Periodo	<u>667,650.00</u>	
SUMA PASIVO, CAPITAL Y RESERVAS		<u>3,257,500.00</u>

## CONCLUSIONES

1. El desarrollo de las actividades comerciales en Guatemala nació desde hace más de cien años, según registros de la Cámara de Comercio de Guatemala, entidad a la cual han estado afiliadas muchas empresas comerciales.
2. Las empresas comerciales absorben grandes masas de población económicamente activa, debido a que Guatemala se caracteriza por ser un país consumidor.
3. Una economía inflacionaria se caracteriza por el aumento generalizado de los precios de los bienes. En consecuencia, por este aspecto categórico, se evidencia la necesidad de la revaluación de activos fijos depreciables en las empresas comerciales.
4. Las empresas comerciales bien organizadas tienen ventajas desde el punto de vista financiero, ya que disponen de activos fijos que garantizan cualquier compromiso crediticio, debido a que las instituciones bancarias como financieras exigen garantías reales.
5. La presencia de una época inflacionaria afecta financieramente a las empresas comerciales, por tal razón debe aprovecharse las ventajas que desde el punto de

vista económico financiero facilitan las leyes tributarias del país, al presentar cambios en sus activos para reflejar una situación financiera aceptable.

6. La presentación de los activos fijos depreciables a valores corrientes a través de la revaluación, es considerada financieramente como una reserva de capital que viene a reforzar a las empresas comerciales, la cual le da capacidad de contraer compromisos crediticios que son sólidamente garantizados a través de sus activos.
7. Con la revaluación de los activos fijos en una empresa comercial, se busca solucionar problemas de índole financiero y mercantil.
8. Los acreedores, inversionistas y otros interesados se convierten en los más importantes informados de la situación financiera de la empresa, y el balance de situación constituye una invitación para que el mercado financiero participe en ella. Pero para que esto suceda es necesario una información financiera adecuada que valore a la empresa y que se proyecta hacia el futuro.
9. La situación inflacionaria y la necesidad de obtener financiamiento que es una limitante en las empresas comerciales, por no contar con garantías reales para



adquirir compromisos crediticios, son las causas que justifican la necesidad de recurrir a la revaluación de los activos fijos depreciables, para presentar mejores condiciones económicas.

10. El efecto financiero en las empresas comerciales que realicen revaluaciones a sus activos fijos depreciables, se refleja en el incremento de su inversión, crecimiento de la empresa, cobertura de nuevos mercados, introducción de nuevos productos, etc., con la finalidad de obtener mejor rentabilidad que es el objetivo de toda empresa comercial.

**RECOMENDACIONES**

1. La administración, debe contratar los servicios de un Contador Público y Auditor para la implantación de un sistema de control interno en la empresa comercial, ya que una de las medidas principales es la salvaguarda de sus activos.
2. Es recomendable que el mantenimiento físico de los activos fijos se haga en forma permanente, para que se mantengan en buenas condiciones de funcionamiento.
3. En la revaluación de un activo fijo depreciable, se recomienda la contratación de técnicos valuadores e expertos en la materia totalmente independientes de la empresa, que rindan un dictamen sobre el valor y estado del activo fijo.
4. Debe aprovecharse la oportunidad que desde el punto de vista fiscal, facilitan las leyes tributarias de disminuir la ganancia del período, por el incremento de la depreciación, pago del impuesto por revaluación e intereses que genere el endeudamiento para ser efectivo dicho impuesto. En consecuencia, el efecto económico en el Impuesto Sobre la Renta, es favorable para la empresa comercial.

5. La consideración de mantener un registro auxiliar que muestre los valores revaluados, a efecto de obtener índices de rentabilidad sobre los valores de inversión actualizados, es recomendable.
6. Es aconsejable actualizar la cobertura de los seguros para los activos fijos depreciables a valores revaluados o corrientes, para no correr riesgos de una indemnización deficiente y perder por una cobertura baja, en caso de siniestros.
7. Normalmente, los activos fijos fungen como garantías reales de los compromisos crediticios que realiza la empresa comercial. De ahí que, es recomendable la revaluación para garantizar sólidamente dichos pasivos.
8. Si la administración de la empresa quiere incrementar su inversión, conquistar nuevos mercados, promover nuevos productos, etc., pero no tiene el capital necesario y tiene limitaciones de crédito, es aconsejable que recurra a la actualización de los valores de los activos fijos y ofrecerlos como garantía para su endeudamiento.
9. La empresa comercial que busque crecimiento, independientemente de su situación financiera, y sus activos fijos aparecen registrados a valores históricos,

es recomendable que revalúe estos bienes como una salida técnica y financiera para obtener las bondades y beneficios que conlleva la actualización de los valores de dichos bienes, no sólo para los socios sino también para la empresa y demás interesados.

**BIBLIOGRAFIA**

1. Baxter, William T. Inflación. Efecto y Tratamiento Contable. Trad. por C. P. Julián Vasquez Prada, Editorial McGraw-Hill C.V., 1a. Edición, México, 1979.
2. Coss Bu, Raúl. Análisis y Evaluación de Proyectos de Inversión. Editorial Limusa, S.A., 1a. Edición, México, 1985.
3. Colección de Textos Administrativos No. 16. Terminología Contable Administrativa. Facultad de Ciencias Económicas, USAC, abril 1981.
4. Davidson, Sidney, Clyde P. Stichney, Tomás L. Weil. Contabilidad para la Inflación. Guía para el Contador y Analista Financiero. Compañía Editorial Continental, S.A., 1a. Edición, México, 1988.
5. Finney, Harry A. y Miller, Herbert E. Curso de Contabilidad Intermedia. Tomo III, Editorial UTEHA, 2a. Edición, México, 1978.
6. Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores. Comisión de Normas de Auditoría y Pronunciamientos de Contabilidad Financiera del 1 al 8. Guatemala, mayo 1984.
7. Kester, Roy B. Contabilidad Teoría y Práctica. Traducción Angel Andany Sanz, Editorial Labor, S.A., Barcelona, 1980.
8. Normas Internacionales de Contabilidad 4, 13 y 16 (NIC). Publicaciones Fernández Díaz y Asociados, Guatemala, julio 1984.
9. Seminario del Contador Público y Auditor. Los Efectos en los Cambios en los Niveles de Precios sobre los Estados Financieros. Facultad de Ciencias Económicas, USAC, 1982.
10. Villegas Lara, René Arturo. Derecho Mercantil Guatemalteco. Editorial Serviprensa Centroamericana, Guatemala, 1981.
11. Vidal Porfirio, Lic. Revista de Auditoría y Finanzas No. 60. Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, diciembre 1986.

## LEYES CONSULTADAS:

1. Código de Comercio de Guatemala, Decreto 2-70 del Congreso de la República, enero 1970.
2. Código Civil, Decreto Ley No. 106, 15 de septiembre de 1963.
3. Código de Notariado, Decreto 314 del Congreso de la República, noviembre 1946.
4. Constitución de la República de Guatemala, 15 de mayo 1987.
5. Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, Decreto 26-92 del Congreso de la República, junio 1992.
6. Reformas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto 61-94 del Congreso de la República, noviembre 1994.
7. Reglamento del Registro Mercantil, Acuerdo Gubernativo No. M. de E. 30-71, 15 de septiembre de 1971.